

## **SESIÓN DEL DÍA MIÉRCOLES 19/12/2012**

### **9.- Software libre y formatos abiertos en el Estado. (Se dispone su utilización para el procesamiento y conservación de datos por parte de organismos estatales y empresas donde el Estado posea mayoría accionaria).**

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del orden del día: "Software libre y formatos abiertos en el Estado. (Se dispone su utilización para el procesamiento y conservación de datos por parte de organismos estatales y empresas donde el Estado posea mayoría accionaria)".

—Léase el proyecto.

—En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante en mayoría, señora Diputada Tourné.

**SEÑORA TOURNÉ.-** Señor Presidente: el solo hecho de que este proyecto -que como bancada del Frente Amplio venimos presentando desde 2003- esté hoy a consideración en Sala es un gran avance porque creo que posibilitará al Estado grandes cosas.

En general, se ha desmerecido la necesidad de que la política trabaje en estos temas -que para mi gusto hacen a la concepción de Estado y de sociedad que los uruguayos y las uruguayas tenemos- pero, por suerte y gracias a todos los compañeros que integran la Comisión Especial de Innovación, Investigación, Ciencia y Tecnología, se puso el máximo esfuerzo en esta Legislatura para atender el proyecto, consultar todo lo necesario y aprobarlo por mayoría. En general hay una aceptación respecto a la importancia que tiene este tema para la vida de nuestro Estado. Nos hemos acostumbrado a que el Estado funciona manejándose generalmente con software privativo, o sea, software por el que debe pagar licencias en cada máquina que vaya a utilizar el programa.

Es pertinente hacer una primera gran aclaración: software libre no tiene nada que ver con software gratuito. Por suerte, respecto al desarrollo tecnológico en nuestro país existen importantes empresarios que producen software libre y que tienen muy buenas ganancias, y nos alegramos enormemente de que esto sea así.

El software libre tiene absolutamente otro significado que la confusión que a veces se produce con el software gratuito.

El software libre tiene principios y me gustaría comenzar citando a quien se conoce como...

—Sé que el tema es algo árido, pero va a ser más árido si no escuchamos nada.

Los principios del software, que son cuatro y absolutamente claros, se recogen en

un libro que para quien quiera informarse en profundidad sobre estos temas, recomiendo que lean: "Software libre para una sociedad libre". De eso es que se trata, porque no es simplemente decir que vamos a hablar de un negocio, sino de una concepción ética que sustenta este proyecto. Su autor, Richard Stallman, a quien se lo reconoce como el fundador del software libre -otros lo llaman el padre pero yo prefiero decir fundador-, en la Legislatura anterior visitó la Comisión Especial de Innovación, Investigación, Ciencia y Tecnología apoyando fervorosamente la aprobación de este proyecto. Este libro "Software libre para una sociedad libre" dice textualmente: "A veces se malinterpreta el término de 'software libre'. Para empezar, no tiene ninguna relación con el precio. Lo que nos interesa es la libertad. He aquí la definición de software libre. Un programa es software libre siempre que, como usuario particular, tengas: La libertad de ejecutar el programa sea cual sea el propósito.- La libertad de modificar el programa para ajustarlo a tus necesidades". Esto me parece fundamental, porque cuando compramos un paquete cerrado de software privativo, tenemos que hacer lo que el programa nos manda hacer y a veces no se ajusta a las necesidades que tiene el Estado. A eso le agregamos que en cada máquina que lo instalamos, estamos pagando una licencia. Desde 2003 nunca pudimos -hicimos el pedido de informes al Estado para saber los gastos al respecto- conocer la cifra redonda. Lo que sí recuerdo es que apenas presentado el proyecto de software libre en el Estado en 2003, el Codicén debía US\$ 500.000 en software privativo a una de las empresas que lo vende. Al hablar públicamente en una conferencia y conocer el proyecto, esta empresa inmediatamente regaló las licencias al Codicén. Obviamente, era más barato para la empresa no cobrar las licencias pero asegurarse de que el sistema educativo seguía formando usuarios para esa empresa. Por eso hablo de los componentes éticos que hay detrás de esa caja negra que supone un software privativo, porque no sabemos adónde van a parar los datos, no la podemos modificar y la tenemos que usar como nos obliga la empresa que lo vende.

Ese es uno de los principios que rechaza el software libre. El software libre permite su modificación, permite al usuario meterse, a través del código fuente, en el tipo de programación, variarlo, crear otro y la libertad de distribuir copias, ya sea de forma gratuita, ya sea a cambio del pago de un precio. Quiere decir que con software libre no tenemos por qué pagar cada vez que instalamos en una máquina el software y lo podemos modificar.

Tenemos algunos ejemplos, porque a veces la vida corre bastante más lejos que nuestra capacidad legislativa. La Intendencia de Montevideo desarrolló un software libre

apropiado para su gestión y alguno de sus aspectos le interesaron al Banco de Previsión Social. Como se trataba de un software libre, el BPS le hizo las modificaciones que necesitaba y ahora está trabajando con software libre.

Además, nos enteramos de que el Poder Judicial modificó un software libre y lo hizo útil para su propio trabajo, lo ha instalado y está trabajando en software libre. Pero, ¿de qué estamos hablando? ¿Solamente de que estamos bajando costos, que no sería poco para un Estado que necesita el dinero para invertirlo en otras cosas? Estamos hablando de un principio científico, de cómo se genera el conocimiento y de la capacidad ética para compartirlo. Los científicos, cuando descubren algo no lo esconden, lo dan a conocer a otros científicos y es así que se incrementa la posibilidad de conocer, la posibilidad de que el Estado cuente con software libre y de que algunas dependencias formulen programas en software libre que otras puedan adaptar, desarrollar. Está hablando de generar más y mejor conocimiento. Está hablando de algo sensible e impostergable -ya que hablamos tanto de modernizar al Estado- como la posibilidad de interoperar en el Estado, y no que cada chacrita sea un compartimiento estanco. Gracias a la posibilidad de compartir conocimiento y de desarrollar programas que sean compatibles y que permitan interoperar información desde cierto lugar del Estado con otros -a través de los programadores y los técnicos que trabajan en estos programas-, muchas cosas cambiarán y ya no sucederá lo que ocurre ahora, que cada uno se siente dueño de su pedacito de información. Supongo que será un gran avance para ese Estado moderno, que parece que todos queremos. Este proyecto de ley no es la panacea universal, pero es un avance.

La cuarta libertad es la libertad de distribuir versiones modificadas, de lo que les hablé en el caso de la Intendencia de Montevideo y del BPS, de tal forma que la comunidad pueda aprovechar las mejoras introducidas en el programa. ¿Qué es eso, sino la ética de compartir, de crear, de colaborar entre los organismos del Estado para que este cada vez sea más eficiente y la información circule más?

Hay dos aspectos más que quisiera subrayar. Uno hace a la soberanía de nuestro Estado y a la no dependencia de ninguna multinacional para generar los programas que necesita nuestra Administración estatal. El otro es la seguridad. ¿No nos hemos preguntado por qué la NASA tiene guardada su información en formato de software libre? ¿Qué seguridad nos da a nosotros, como Estado, que la información vaya a dar a una caja negra que no sabemos dónde está, qué contiene ni quién tiene acceso a ella? Estos son los saltos en calidad que debemos dar.

Es más: me atrevo a decir que en un país como Uruguay, que tiene la formación

universitaria que se necesita para trabajar en este campo y, además, cero desempleo, no se puede afirmar que no hay capacidad técnica y humana como para llevar adelante este proyecto sin incurrir -por decirlo de la manera más suave- en un error.

Todo el mundo sabe la capacidad de Uruguay para producir software. La diferencia que mantenemos algunos es entre el software privativo y el software libre. Vuelvo a subrayar, porque hay mucha gente que cae en el error, que esto nada tiene que ver con el negocio que uno pueda hacer vendiendo software. Hay varios ejemplos de empresarios uruguayos muy exitosos que trabajan en software libre. Los que se atan exclusivamente al software privativo -y perdonen si de alguna manera lesiono a algún industrial uruguayo importante-, lo hacen porque es la manera más fácil de hacer negocios, quedarse con el código fuente, en lugar de planificar y de redimensionar el negocio, de forma de hacer mucho dinero. ¡Y ojalá lo hagan! ¡Yo quiero que hagan mucho dinero los empresarios uruguayos de software! Pero también quiero que sean un poco más creativos y busquen la forma de armar su negocio sin perjudicar al Estado, sin perjudicar a las personas y sin lesionar su libertad.

Hasta hace pocos años -voy a hablar de una realidad que seguramente alguno conozca- existía la paradoja brutal de que cuando uno quería acceder a la información de algún organismo del Estado, como UTE, Ancap, OSE o la Intendencia -que es un derecho inalienable de todos los ciudadanos y ciudadanas del Uruguay-, no podía hacerlo desde un servidor de software libre. Esto sucedía hace unos años. Ha mejorado; ahora se puede.

Inclusive ahora he visto llamados a concurso en los que piden a la gente que presente su currículum Word. Word es una marca de un determinado producto de software privado. Es como si me dijeran que para circular por la Ruta N° 5 tengo que ir en Volkswagen. No tiene el más mínimo sentido.

Lo primero que preserva este proyecto de ley en su artículo 1º, a consideración de todos ustedes, es la libertad del ciudadano a acceder a toda la información del Estado y a no tener ninguna restricción para ello. No puede el Estado, porque la persona se maneje con formatos abiertos y estándar, impedir su acceso a la información, impedir que se presente a un concurso, impedir que acceda a toda la información que, por otra parte, este tiene la obligación de proporcionar. La obligación del Estado es preservar la más absoluta libertad de información de los ciudadanos y las ciudadanas uruguayas. Este primer artículo lo consagra de esa manera.

Es una verdad tan obvia y tan profunda que no podría entender que un legislador uruguayo, con nuestra tradición democrática, votara en contra de esto. Creo que no va a

sucedan, pero me parece sustantivo para la libertad de nuestros ciudadanos y ciudadanas que se pueda intercambiar información con cualquier repartición del Estado con total y absoluta independencia de la opción que el ciudadano haga en materia de tecnología.

Como les decía, hablar de software libre no es solo hablar de un programita de computación. Tiene detrás un concepto para mí ético de lo que es la generación de conocimiento, de lo que es compartir cultura, de lo que es trabajo en equipo, de lo que es producción científica y de lo que es la vida de las personas, que es completamente distinto del que lo concibe solo como un negocio. Por eso me apego, todavía más, a la posibilidad de que nuestro Estado, el Estado uruguayo, avance en este tema.

Dice Stallman: "La idea de que el sistema social en torno al software propietario, un sistema que te impide compartir o modificar el software es antisocial, poco ético, sencillamente equivocado, puede sorprender a algunos lectores. Pero ¿qué podemos decir acerca de un sistema que siembra la división entre el público y abandona a los usuarios a la indefensión más absoluta?".

Es verdad. ¿Por qué tengo que estar obligado, si no quiero, a usar determinado sistema que me cuesta mucho más dinero? Y aclaro nuevamente, para que no haya confusiones, que software libre no es software gratuito. Mucho cuidado con ese tema.

En el artículo 2º del proyecto de ley se establece que, cuando en las instituciones y dependencias del Estado que ya mencionamos -es decir, todas-, y también en las que en ellas el Estado posea mayoría accionaria, se contraten licencias de software, se dará preferencia a licenciamientos de software libre. En caso de que se opte por software privativo, se deberá fundamentar la razón basada en aspectos técnicos que no puedan ser resueltos con el software libre.

Este es un artículo que acordamos. Mi opinión personal es que, a esta altura, en lo técnico no existe impedimento alguno para que se desarrolle en software libre cualquier tipo de programa. Pero acompañamos, y ya es un gran avance que podamos contar con la aprobación de este proyecto. Es un gran avance para el país, que sencillamente viene retrasado en este tema.

Nuestro Presidente, el señor Diputado Battistoni -a quien realmente hay que agradecer sobremedida por su apego al trabajo con respecto a este proyecto, por la comprensión de la importancia que tiene para el Estado y su compromiso en el desarrollo-, conoce presencialmente experiencias de otros países, por ejemplo, Brasil, en el que se han logrado cosas maravillosas en adelantos y en ganancia para la ciudadanía. Este no es un tema técnico; es un tema político. Estamos hablando de libertad y de derechos ciudadanos.

Estamos hablando de un Estado moderno que puede ofrecer un mejor servicio a sus ciudadanos. Por lo tanto, no nos aferremos a que sobre este tema tienen que resolver exclusivamente los técnicos. No; es un tema que le importa a la ciudadanía y que nos afecta a todos. Y en la práctica ya está corriendo. Nosotros vamos detrás.

Para poner un ejemplo concreto, fíjense los señores legisladores que tengan hijos estudiando en colegios privados, que casi todas esas instituciones están trabajando en software libre. Y no será porque son tontos.

No quiero monopolizar el uso del tiempo. Entiendo que el artículo 3º contiene uno de los aspectos claves del proyecto. Además, de los artículos 1º y 2º, este artículo 3º, que exige que las instituciones educativas del Estado formen a los alumnos en todos los sistemas de software, también en software libre, es para mí un avance sustantivo. ¿Qué pasaba hasta ahora? Lo mencioné hace unos instantes, pero lo voy a repetir con total crudeza. ¿Qué pasaba nada menos que en el sistema educativo público? Nosotros estábamos generando usuarios, no alumnos libres; estábamos generando usuarios de cierto software privativo de determinada empresa multinacional. Eso es lo que estábamos formando. No permitíamos a nuestros muchachos conocer otros sistemas. No les permitíamos algo más importante: meterse en el programa, aprender cómo es un programa, modificarlo, crecer, aprender que el conocimiento es una creación colectiva, apostar a lo colectivo. En este Cuerpo hablamos de valores todo el tiempo, pero en este aspecto parece que los valores no corrían. No les permitíamos aprender científicamente, tener juicio crítico, poder adaptar un programa. He visto ejemplos de lo que han logrado jóvenes nuestros, uruguayos, a partir del trabajo en el software libre, que realmente son dignos de admiración. Y hasta que este proyecto se apruebe, nosotros nos conformamos con formar usuarios de una empresa. No estábamos pensando en educar. No digo que eso se hiciera conscientemente, pero sí que sucedía, con argumentaciones que hoy quien esté medianamente informado no podría hacer nunca. La fundamentación de que el software libre está por detrás del software privativo se cae a pedazos. Es insostenible. Hagan la prueba; bajen gratuitamente el "Open Office" en sus máquinas, compárenlo y díganme cuál es la diferencia. Ninguna.

Sin embargo, estamos quitando a nuestros muchachos lo más grande, que es su capacidad de aprender, su libertad de formar un programa, su libertad de adecuarlo al uso que quieran darle y su gran posibilidad de compartirlo con los demás. Así es como se genera la ciencia. No se genera ciencia escondiendo, sino compartiendo el conocimiento.

Para mí, así es como el camino estará abierto a cosas muy buenas. Nos llevó este

tiempo traer a Sala este proyecto; podríamos haberlo hecho antes. Creo que Uruguay tiene en sus técnicos y en su gente la potencialidad para hacer cosas maravillosas a partir de la aprobación de esta iniciativa. En realidad, ya lo hacen. Creo que los que venimos con rezago somos nosotros, no nuestra gente.

El artículo 4º de esta iniciativa establece un plazo para la reglamentación de la ley.

El artículo 5º contiene algunas definiciones que se relacionan mucho con las que leí del libro "Software libre para una sociedad libre" -de eso se trata- de Stallman, que describen qué quiere decir software libre.

El literal A) del artículo 5º establece: "El software libre es el que está licenciado de forma que cumpla las siguientes condiciones:- 1. Pueda ser usado para cualquier propósito.- 2. Se tiene acceso a su código fuente [...]", a cómo está armado. Esa es la cuestión. Eso es de lo que se apropian en el caso del software privativo. Inclusive, ahora han encontrado una nueva modalidad. Como ven el avance del software libre, han encontrado una modalidad por la cual permiten al cliente acceder al código fuente en el territorio nacional. En realidad, es una adaptación, porque se les viene. Y siguen con la vieja mentalidad de hacer dinero, en lugar de cambiar. No tengo nada contra la gente que hace dinero; me parece genial, sensacional; menos aún contra los uruguayos que se dedican a estas cosas. Pero sí creo que hay que "aggiornarse".

Entonces, en esta condición se accede al código fuente, es decir, deja de existir la caja negra que guarda toda la información para sí.

El numeral 2 del literal A) del artículo 5º continúa: "[...] de forma que puede ser estudiado y cambiado para adaptarlo a las necesidades". Eso es lo que hace un Estado moderno. No gasta el dinero todos los días en un software que hicieron en otro lugar, para otros requerimientos, sino que a partir del conocimiento nacional y de las necesidades nacionales puede adaptar el software para que funcione adecuadamente según los requerimientos de nuestro Estado y de nuestra sociedad, para no depender interminablemente de una empresa equis para desarrollar el software que nuestro país necesita. Eso no quita empleo. Por el contrario, genera mucho empleo, muchas posibilidades de trabajo de nuestra gente.

En el numeral 3 se establece: "Pueda ser copiado y distribuido". No me parece un valor ético menor que el Estado, entre sí y con la sociedad, pueda compartir cosas. Ya puse ejemplos concretos: el del programa de la Intendencia que gracias a que era software libre, con las transformaciones necesarias, el BPS pudo utilizar y funcionó de manera sensacional. Así puede funcionar en todo el Estado.

En el numeral 4 se aclara una cuestión que no es menor: "Sea posible la mejora del programa y la liberación de dichas mejoras a la ciudadanía". Subrayo nuevamente que esto apuesta a una forma amplia de generar conocimiento y libertad para los ciudadanos, una forma generosa. No se trata de: "Yo soy el dueño del saber".

Entre las maravillosas frases de Stallman hay una sensacional con respecto a la concepción que tenemos del creador, como un ser casi divino al cual no se puede tocar. Él tiene una concepción muy diferente.

En un párrafo de su extenso libro -vuelvo a recomendarlo-, cuando hace referencia al momento en el que debió hacer su elección, después de que cayó el primer grupo en el que estaba trabajando, entre pasarse a trabajar al software privativo y llenarse de oro o continuar la línea por la que venía peleando, que es el software libre, señala: "Lo más fácil hubiera sido subirme al tren del software propietario, firmar acuerdos de confidencialidad y prometer no ayudar a mis compañeros hackers. Es muy probable que ahora me dedicara a desarrollar software publicado con cláusulas de confidencialidad, presionando así a otros para traicionar también a sus compañeros.- Podría haber ganado mucho dinero de esta forma, y quizás me hubiera divertido escribiendo código. Pero sabía que, al final de mi carrera, echaría la vista atrás y solo habría contribuido a levantar muros para dividir a la gente, habría pasado toda mi vida convirtiendo este mundo en un lugar mucho peor". Creo que este es el sustento ético de aprobar hoy este proyecto.

Luego, cuando haga su intervención el señor Presidente de la Comisión -la espero con ansias-, vamos a proponer una pequeña modificación a uno de los literales del artículo 5°.

Sinceramente, pido disculpas. Ustedes me conocen y saben que tengo un carácter un poco apasionado, pero debo decir que después de esperar desde 2003 hasta 2012 la aprobación de este proyecto, para mí, hoy es uno de los mejores días en este Parlamento. Lo digo de corazón; lo digo, porque la gente querida que trabaja en el software libre en este país me ha enseñado mucha cosa.

—Yo, como política, no sabía casi nada de esto, y ahora puedo decir que sé un poco más. Hay gente que sabe muchísimo y su actitud ética es compartir esa visión, la actitud generosa de poner en manos de los demás ciudadanos y ciudadanas -en mis manos, en este caso- más conocimiento para tener conciencia de lo que esto significa.

No los voy a nombrar a todos, pero es mucha la gente querida que desde hace mucho tiempo trabaja...

Puede continuar la señora Diputada Tourné.



**SEÑORA TOURNÉ.-** Señor Presidente: yo ya le expliqué que no sé qué son los pensamientos redondos.

Entonces, para finalizar, agradezco a la comunidad de software libre del Uruguay y a todos los técnicos que han colaborado conmigo.

También quiero agradecer la generosidad de Richard Stallman, que estuvo presente en este país para apoyar este humilde proyecto. Comprometo a la Cámara de Representantes a apoyar este proyecto, porque es una de las formas de caminar en libertad en la ciudadanía y en eficiencia en el Estado, que todos queremos cambiar.

Muchas gracias.

**12.- Software libre y formatos abiertos en el Estado. (Se dispone su utilización para el procesamiento y conservación de datos por parte de organismos estatales y empresas donde el Estado posea mayoría accionaria).**

—Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor Diputado Abdala.

**SEÑOR ABDALA.-** Señor Presidente: nos toca intervenir en este debate en condición de miembro informante por la minoría; por lo tanto, vamos a votar, como se deduce de ese solo señalamiento, en forma negativa este proyecto de ley, por las razones que, obviamente, vamos a fundamentar a continuación. No obstante, queremos hacer algunas fundamentaciones políticas que hacen al contexto en el cual se está adoptando esta decisión.

En primer lugar, nos parece que la dilucidación del asunto en el ámbito de la Comisión Especial de Innovación, Investigación, Ciencia y Tecnología la semana pasada no fue la más apropiada ni indicada, para un tema que hemos estado analizando, como decía bien la señora miembro informante en mayoría, desde la Legislatura anterior, que retomamos en los últimos meses en esta Legislatura, a partir de un análisis, diría, muy serio y fecundo que cumplimos recibiendo delegaciones de distinto tipo.

Sin embargo, repentinamente -supongo que por el advenimiento de fin de año- se resolvió -eso nosotros no lo teníamos previsto desde la oposición- apurar el tranco, acelerar la definición y, por lo tanto, votar el proyecto en la Comisión, en sesión extraordinaria -que se convocó rápidamente, a la cual nos prestamos y estuvimos de acuerdo con que se convocara-, en la que nos enteramos que era para votarlo en forma definitiva. Además, si no se dio en las mejores circunstancias fue porque ni siquiera el espectro representado en el Parlamento estuvo presente en el ámbito de esa Comisión. En efecto, no estuvo el Partido Independiente, que no está representado en condición de titular -no recuerdo bien si tiene

delegado de sector-, el Partido Colorado, que tiene un delegado titular, el señor Diputado Verri, y la representación del Partido Nacional estuvo conformada en parte, en la medida en que participamos nosotros, pero no el señor Diputado Chiesa.

Es importante que dejemos esta constancia, porque me parece que no es un buen antecedente ni una buena manera de resolver un tema en cuya importancia coincido, y creo que deberíamos haberlo procesado de una manera diferente, entre otras cosas porque, además, advierto que si nos hubiéramos dado más tiempo, tal vez habríamos podido avanzar en el camino del consenso y en la búsqueda de soluciones que nos representaran a todos, como efectivamente no aconteció.

Además, esta discusión se da en un contexto político más amplio, que va más allá de los límites del Poder Legislativo, absolutamente curioso. Es probable que sea la primera vez desde que soy legislador, aunque más no sea desde 2005, en que se apruebe un proyecto de ley en que la mayoría parlamentaria, el oficialismo, está actuando en contra de la voluntad del Poder Ejecutivo, del organismo especializado en esta materia que, como veremos después, es la Agesic, Agencia para el Desarrollo del Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información, y nosotros, la oposición, coincidamos con la posición del Gobierno, cosa que es saludable en algún sentido, porque reafirma la separación de Poderes.

Por primera vez, creo que la separación de Poderes habrá de darse de manera real y efectiva, y la mayoría parlamentaria no actuará al reflejo de lo que se le indica desde afuera; es más, después de haber recibido y escuchado a los delegados de la Presidencia de la República y de la Agesic, que funciona en la órbita de la Presidencia de la República, el Frente Amplio resolvió avanzar, y nosotros, francamente -como demostraremos a continuación- coincidimos más bien con la posición que la oficina especializada del Gobierno tiene en esta materia.

Esto también confirma que nosotros no actuamos por reflejo; en este caso, si fuera cierto, como a veces se sostiene, que desde la oposición siempre actuamos en contra de lo que el Gobierno propone o dice, tendríamos que votar el proyecto, pero lo vamos a votar en contra, como sugieren el Gobierno y la oficina especializada recomienda.

La señora Diputada Tourné, miembro informante en mayoría, hizo bien al detenerse para definir con claridad qué se entiende por formato abierto y estándar y por software libre y propietario; son cosas bien distintas, tanto que nosotros los vamos a votar, para la tranquilidad de la señora Diputada Tourné que reclamaba y poco menos que conminaba a los legisladores a que votáramos el artículo 1°.

Estamos de acuerdo con la interoperabilidad, con la necesaria apertura de la información, para que el Estado la pueda distribuir en un formato abierto, y por eso vamos a votar el artículo 1º, pero no el artículo 2º y subsiguientes -funcionales a él-, porque entendemos que allí radica una solución que, como intentaremos demostrar, podría generar un perjuicio importante al Estado, como reconoce el Director de la Agesic, el ingeniero Clastornik, y como han dicho otros asesores que la Comisión oportunamente recibió.

El artículo 1º tiene que ver, entonces, con el manejo y el almacenamiento de datos, y ya hemos dicho que está bien que esta solución se consagre, y el artículo 2º con el software libre que, en este caso, postula la libertad de ejecutar el programa respectivo. Como bien se decía, que sea libre no significa que sea gratuito ni que no haya ánimo de lucro, como sin duda hay en las empresas que están dedicadas a su producción y desarrollo, a su instalación y soporte, y en los profesionales que actúan en ese rubro, específicamente, en lo que tiene que ver con la producción de este tipo de rubro.

Quiere decir que, por lo pronto, hay que despejar y desmentir algo: software libre no quiere decir gratuito ni ausencia de quienes ganen dinero. Por lo tanto, "contrario sensu", el software propietario no es la única expresión de lucro, de actividad rentada o de actividad económica con una utilidad para quien la practica, porque el software en ese sentido puede reunir, como de hecho lo hace, la misma condición.

Entendemos que lo que debe procurarse no es exclusivamente el desarrollo del software libre ni la utilización del software propietario sino, y por encima de todo, contemplar, satisfacer y servir el interés del Estado. Es, en los términos que se establece en el Tocaf y en las normas de contratación administrativa, procurar la mayor conveniencia para el sector público a la hora de resolver la introducción del software o el manejo de los datos y la forma de procesar la información. Desde ese punto de vista, entendemos que, de la misma forma que no sería conveniente para el Estado atarse -ya que fue el verbo nuclear que se utilizó- a soluciones de software privativo, tampoco lo sería atarse a soluciones de software libre porque, como dijo muy bien la Agesic en una intervención en la Comisión Especial de Innovación, Investigación, Ciencia y Tecnología el 1º de octubre -cuya versión taquigráfica recomiendo leer, porque me parece que es concluyente-, lo que debe postularse por encima de todo es la neutralidad tecnológica, la necesidad de que el Estado, como persona pública mayor o en sus más diversas acepciones -los Gobiernos Departamentales, los Entes Autónomos, las oficinas públicas-, con un sentido de diversidad amplio y generalizado, tenga la oportunidad de no quedar atado a ninguna fórmula preconcebida, sino que en cada circunstancia pueda resolver qué es lo mejor desde

el punto de vista económico, técnico y, por lo tanto, técnico económico, a la luz del resultado que necesita, que está persiguiendo y que procura en lo que tiene que ver con el manejo de los datos. Porque acá no hay una falsa oposición. Si la hubiera, el artículo 2º tendría que estar redactado de una manera diferente. Si fuera cierto que lo único que conduce al ahorro, al mejor resultado económico, a la mayor eficiencia técnica y a los mejores resultados desde el punto de vista informático es el software libre y entonces descartamos el software propietario, el artículo 2º tendría que estar redactado de otra manera. No tendría que admitir excepción de clase alguna; simplemente dispondría: "El Estado utilizará el software libre" y punto. Pero no diría, como dice, que aquellos organismos que resuelvan en determinada circunstancia utilizar el software privativo o dejar de utilizar el software libre podrán hacerlo fundamentándolo. El propio proyecto de ley está reconociendo que en esto no hay soluciones preconcebidas que tengan una validez universal, ni que en todas las circunstancias se apliquen de la misma manera como si fuera una especie de solución mágica.

El señor José Clastornik, Director de la Agesic, persona de confianza del Presidente de la República -no perdamos la perspectiva; la Agesic es la oficina especializada en esta materia y depende del Presidente de la República porque allí está ubicada institucionalmente-, dijo de modo textual: "[...] la Administración central, en los últimos dos años, ha promovido una política de neutralidad tecnológica". Después agregó: "[...] el Estado debe ser amplio para recibir ofertas y no limitar las propuestas de los potenciales proveedores. [...] la regulación no se establece para inhibir, sino para no generar barreras y permitir que todos los proveedores puedan participar".

Cuando se refiere a todos los proveedores, habla de todos los proveedores, no los de software libre. Hace referencia a los de software libre y a los de software privativo. En una misma licitación por parte de un organismo público que persigue determinada solución tecnológica, pueden comparecer los unos y los otros y eventualmente desarrollar bases de condiciones a los efectos de licitar y de comprar, que en cada caso pueden variar porque la casuística es interminable y diversa, como las distintas expresiones que componen la constelación orgánica del Estado, de la Administración Central y en las demás formas de la Administración Pública.

Hay que procurar escenarios abiertos, competitivos; eso es neutralidad tecnológica. Ahora bien; eso no es lo que procura consagrar esta ley en su artículo 2º.

Voy a decir algo con enorme respeto. Quiero aclarar que en esto no hay la más mínima alusión a la señora Diputada Tourné, quien se ha expresado hasta este momento y

sé que además viene insistiendo en este tema con enorme buena fe y ha batallado por esta solución legislativa desde un comienzo. Le reconozco buena voluntad en ese sentido, pero tras cartón este asunto -como tantos otros- no podemos pasarlo por el tamiz de lo ideológico, de lo político o de lo político ideológico. No lo digo por la señora Diputada Tourné, sino por un seminario organizado por la Comisión Especial de Innovación, Investigación, Ciencia y Tecnología al cual asistí, no en toda su duración, pero sí en algunos tramos. Francamente, me parece que a este tema se le dio un abordaje absolutamente ideologizado, por fuera de lo que parecería sensato y razonable, a efectos de resolver qué es lo que nos conviene más: comprar un sistema u otro, o que en cada caso resuelvan los administradores de turno qué es lo que más conviene. En ese seminario escuché hablar de derechas y de izquierdas, de neoliberalismo y de dirigismo, de que los capitalistas incurables estaban detrás de las propuestas sobre las soluciones privativas y que los progresistas y transformadores de la realidad nacional, los que son poco menos que monopolizadores del cambio y de la solidaridad social, estaban detrás del software libre. Si caemos en esa esquematización, planteamos muy mal la discusión y, obviamente, saliendo de un punto de partida tan distorsionado, no podemos llegar -en esto como en ningún otro tema- a conclusiones verosímiles o que por lo menos tengan alguna conexión con la realidad.

¿Qué han hecho los países de la región al respecto? Se ha dicho que en la región todos los países van caminando hacia la incorporación del software libre y poco menos que nosotros estamos rezagados con relación a la tendencia internacional. No es así por lo que hemos podido ver y por lo que hemos podido comprobar por parte de los propios funcionarios de Gobierno que han concurrido a la Comisión Especial de Innovación, Investigación, Ciencia y Tecnología.

En el seminario al que aludí, muchos representantes de la sociedad civil, que han venido de Brasil y Argentina, elogiaban a Uruguay porque estaba en camino de aprobar una ley, pero ellos no habían aprobado ninguna ley. Hubo una funcionaria del Gobierno de la señora Fernández de Kirchner quien nos felicitó y se solazó en los aspectos que hacen a la transformación del Estado y al progresismo a partir de este tipo de soluciones, pero ellos no tienen ley.

Con Brasil pasó algo similar, pero resulta que aplica el software libre no porque se lo compre a otro, sino porque este lo desarrolla. Lo que ha hecho Brasil, como en tantas otras cosas, es tener una estrategia muy definida. Ha invertido, ha formado recursos humanos, está desarrollando software libre. No le compra a nadie y, además, pone las

condiciones con las cuales se debe utilizar esta tecnología y la pueden utilizar los demás. Es una diferencia cualitativa importante.

Venezuela tiene ley; en todo caso, será otro ejemplo como el nuestro. Parecería que vamos a tener ley o, por lo menos, hoy le vamos a dar media sanción. Los representantes de la Agesic nos dijeron que la ley en Venezuela se aprobó, pero no se aplica. Están en un esquema de cierta apertura; están contradiciendo la propia norma que ellos aprobaron porque en muchas ocasiones le conviene ir por el lado del software privativo y cuando es así lo compran. No se atan; utilizo este verbo porque aquí se utilizó. Los incorporan cuando los necesitan. En Uruguay también el sector privado produce soluciones de software libre y la propia Agesic las ha contratado. Hay otros ejemplos en el Estado, muchos, pero no a partir de una actitud predeterminada, sino de un análisis específico de qué se busca, para qué se necesita y de qué forma se soluciona el problema que se quiere resolver.

Aquí se habla de la seguridad, de que en todo caso esta solución legislativa va a asegurar al Estado mejores y mayores condiciones de seguridad a la hora de contratar el software o a la hora de brindar soluciones tecnológicas. Tengo enormes dudas de que así sea, pero no a partir de un análisis de carácter individual. Yo no soy técnico en esta materia; para llegar a una conclusión respecto al proyecto de ley que estamos analizando he escuchado mucho y he tratado de leer. De esto sé poco; apenas soy abogado. Pero miren lo que dice el Director de la Agesic, y pido que la bancada del Frente Amplio escuche lo que dijo se supone que un funcionario de confianza.

Hace pocos días, en el mes de octubre de este año expresó: "Por ejemplo, se asume que el software libre es más seguro, pero la experiencia nacional indica que casi la totalidad de los ataques exitosos a sitios web del Estado fueron realizados por hackers basados en la tecnología equis" -pido disculpas porque no sé pronunciar este nombre; no viene al caso- "que es una tecnología de software libre gratuito". Frente a esa expresión, ¿cómo no voy a dudar de que el software libre sea lo que nos garantiza certeza y seguridad en el manejo y en la administración de los datos por parte del Estado? Yo dudo, pero no porque me lo haya contado un neófito, sino porque el representante especializado del Gobierno en esta materia vino a decirlo al ámbito especializado de la Cámara de Representantes, que es la Comisión Especial de Innovación, Investigación, Ciencia y Tecnología.

No estamos en contra del software libre; estamos a favor de la apertura, de la competencia y de no atarle las manos al administrador de turno, sea del organismo que sea,

a la hora de contratar sus servicios. Pero no nos parece bueno que se establezca esa preferencia que establece el artículo 2º, que aunque empieza diciendo que es una preferencia, en última instancia, y en la práctica termina siendo una condición imperativa, inexorable. ¿Cómo hace el organismo para resolver otro camino? Puede fundamentarlo, pero ¿ante quién lo fundamenta? ¿Quién juzga si esos fundamentos, esas excusas o esas razones son suficientes o alcanzan para apuntalar una excepción? Eso no lo resuelve el proyecto de ley. ¿Cuál es el ente regulador? Ni siquiera se le da competencia a la Agesic que, de los organismos que hoy existen, sería el que tendría la competencia natural. No lo dice el proyecto de ley; no lo resuelve.

Hemos hablado con el señor Diputado Chiesa, quien se va a extender cuando le corresponda hacer uso de la palabra. Si hubiéramos ido más bien por el camino de una norma declarativa, programática, en lugar de imperativa y resolutive como esta, tal vez habríamos encontrado un punto de conexión y nosotros estaríamos votando a favor. Pero, como dije al principio, no hubo margen y eso no ocurrió porque hubo una decisión política -muy legítima-, y lamentablemente esto termina siendo aprobado por los votos de la mayoría -presumo que así será-, optándose por la solución imperativa.

Yo no voy a decir, como han expresado algunos en otras instancias -recuerdo al ingeniero Brechner, que también estoy seguro es merecedor de la confianza y el reconocimiento técnico de todos, no solamente de los legisladores del Frente Amplio, que no vino en este período a la Comisión pero sí lo hizo en la Legislatura anterior-, que esto podía llegar a comprometer la industria nacional. Yo no voy a llegar tan lejos -no es necesario ponerse apocalíptico o tremendista-, pero creo que no es lo mejor a los efectos del fomento de una industria como la del software, que ha tenido un crecimiento espectacular en los últimos tiempos. No es lo mejor porque achica, restringe; en lugar de expandir y ampliar termina reduciendo, acotando la solución, y me parece que en esa perspectiva se acotan también las posibilidades de inversión.

He visto la evolución de la industria del software en los últimos veinte años en función de algunos datos que tengo aquí -no son números actualizados-; de exportar US\$ 250.000 en 1989 pasó a exportar US\$ 220:000.000 en 2008 y esto ha seguido creciendo. Esas cifras -pido disculpas a los colegas por no actualizarlas- demuestran un crecimiento absolutamente exponencial. El país ha desarrollado y apuntalado un camino y una política muy exitosa, generadora de mano de obra nacional, de conocimiento uruguayo y de inversión de compatriotas que a todo nivel y a toda escala han apostado por el país y lo han hecho con éxito. Y no estoy seguro, más bien tengo grandes dudas, de que la

solución que se está proponiendo vaya en esa dirección sino que más bien sospecho que puede llegar a comprometer la política exitosa que el país ha seguido. Agesic dice algo por el estilo. Yo no quiero aburrirlos con las citas del ingeniero Clastornik, pero realmente me parece que es una fuente de sabiduría y conocimiento a la que es imprescindible recurrir en el contexto político en el que estamos. La CUTI, Cámara Uruguaya de Tecnologías de la Información, también expresó preocupación en ese sentido. Entonces, sin ponernos dramáticos -porque acá no se trata de irnos a los extremos ni de plantear falsos dilemas en ninguna perspectiva-, reitero que en mi concepto está claro que esta no es una solución que permita estimular el desarrollo del sector.

Finalmente, porque no pretendo extenderme demasiado con relación a esto, quiero dejar dos o tres comentarios con relación a alguno de los contenidos del proyecto aparte de los artículos 1º y 2º que ya he mencionado. Sobre el artículo 2º quiero también decir algo. Esto demuestra el apresuramiento con el que se actuó, sobre todo en la última etapa. El artículo 2º se reformuló la semana pasada cuando se reunió la Comisión a los efectos de la aprobación del proyecto. Se introdujo un segundo inciso sobre el que me hubiera gustado mucho reflexionar, pedir asesoramiento, discutir con los colegas de todos los partidos. Ese inciso dice, entre otras cosas, que cuando el Estado contrate o desarrolle software, este se licenciaría como software libre. Yo no sé si esto es lo más conveniente. No digo que no lo sea; no lo sé. Debimos darnos tiempo para analizarlo mejor y para consultar a los que saben. Cuando vinieron, esto no estaba porque apareció la semana pasada, oportunidad en que el proyecto se aprobó en Comisión; por lo tanto, a nosotros nos genera una duda adicional.

El artículo 3º, contrariamente a lo que aquí se dijo, a nosotros no nos gusta. Nos parece que restringe el conocimiento y el saber porque ordena a los entes de enseñanza, a partir de una vía que, además, es inconstitucional, qué es lo que tienen que enseñar sobre este asunto. Yo estaría de acuerdo con recomendar a los entes de enseñanza que introduzcan en la currícula el análisis del software, de todas las opciones, porque esa es la laicidad; todas las opciones, todas las posibilidades que con relación a este tema -o a todos los demás- ofrece la realidad. Sin embargo, estamos imponiendo a los organismos de la enseñanza, y eso es inconstitucional.

Quiero hacer un paréntesis. Cuando hace unos días tratamos el proyecto de ley que estableció acciones afirmativas en favor de los afrodescendientes, el señor Diputado Michelini con buen tino nos recordó, entre otras cosas, que nosotros no podíamos indicar a los organismos de enseñanza que introdujeran en los programas la importancia del aporte



de los afrodescendientes a lo largo de la historia, que nadie la niega. Indicar a los organismos de enseñanza que hicieran eso se sale del marco de la Constitución, y yo creo que está bien. El doctor Martín Risso, a quien consultamos en esa oportunidad, coincidió con el criterio del señor Diputado Michelini. Pues aquí se va por el mismo camino, y yo creo que está fuera de la Constitución. Y aunque estuviera adentro, reitero que no me parece bueno que digamos a los entes de enseñanza: "Tiene que enseñar software libre porque es lo único que hay, lo único que sirve o lo único que vale". No lo es o, por lo menos, no estamos todos de acuerdo con que lo sea. No hay consenso. Empiezo por el Gobierno del Frente Amplio, por el ingeniero Clastornik y la Agencia del Gobierno Electrónico que sostiene que no es así.

En cuanto al artículo 4º, que parece una disposición inocua porque como es de estilo se le encomienda al Poder Ejecutivo que reglamente distintos aspectos de la norma, a nosotros nos tiene muy preocupados una conducta que el Poder Ejecutivo ha venido bosquejando, insinuando, concretando y confirmando, como es la de legislar a través de la reglamentación. Lo íbamos a decir anoche; no tuvimos tiempo, no llegamos a participar del debate con relación a la ley que ordena el registro de acciones al portador: la reglamentación cambió totalmente los contenidos de la ley y fue mucho más allá. Algo de eso hemos advertido también en la ley que legalizó la interrupción voluntaria del embarazo. Los decretos reglamentarios van mucho más allá de lo que establece la ley. Por lo tanto, en este caso -que no tiene nada que ver con los otros-, establecer una norma que diga que el Poder Ejecutivo reglamentará en un determinado plazo las condiciones, tiempos y formas en que se efectuará la transición de la situación actual a una que satisfaga las condiciones de la presente ley y orientará en tal sentido las licitaciones y las contrataciones futuras de programas de computación, etcétera, me parece que es de tal amplitud que esconde un cheque en blanco, y no digo que esa sea la intención, reafirmo lo que dije al principio acerca de la buena fe y la buena voluntad de mis colegas, especialmente los colegas del Gobierno y también la de los compañeros Diputados de los otros sectores parlamentarios. Como en los últimos tiempos se ha vuelto prácticamente norma, o por lo menos mala costumbre, que el Poder Ejecutivo reglamente modificando la ley o extralimitando su alcance, creo que no debemos votar esta disposición.

**SEÑOR ASTI.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR ABDALA.-** Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).-** Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR ASTI.-** Señor Presidente: creo que se ha reiterado la actitud de hablar de

extralimitaciones del Poder Ejecutivo, de ataques a las instituciones, de desconocimiento del Estado de derecho; es muy fácil decirlo sin precisar en qué casos se da. Obviamente, desviaríamos totalmente el sentido de esta discusión si nos pusiéramos a detallar en qué oportunidades entienden los miembros de la oposición que se atacó a las instituciones y al Estado de derecho y se extralimitaron los alcances de la ley. Tampoco podemos permanecer callados todas las veces que reiteradamente se dice que este Gobierno actúa de esa forma. Somos respetuosos de la Constitución, de la ley, de las instituciones, y creemos que hemos dado prueba cabal de eso durante estos siete años y medio de Gobierno.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Puede continuar el señor Diputado Abdala.

**SEÑOR ABDALA.**- Señor Presidente: lamento haber exacerbado el ánimo del señor Diputado preopinante, pero los hechos son tercos y con la realidad no podemos pelearnos. Él podrá tener una visión distinta a la mía, y está bien que la consigne pero, francamente, lo que yo digo no lo expreso por una chicana política, sino a partir de una constatación de la que estoy absolutamente convencido.

Como estamos analizando el proyecto de ley a estudio en términos de la discusión general, y como el Reglamento establece en su artículo 52 que: "En la discusión general se deliberará sobre la importancia, conveniencia o inconveniencia del asunto [...]", etcétera, hay que ver el contexto en el cual se aprueba esta norma. Porque las normas que emanan del Poder Legislativo no son solo las disposiciones que literalmente aprobamos. Un mismo texto con una coma o un punto de más o de menos puede provocar determinado efecto en cierto contexto político y otro distinto en un contexto político diferente. Por eso, con relación al artículo 4º que le otorga o le concede al Poder Ejecutivo una amplitud enorme a la hora de la reglamentación, tengo derecho a decir que no me gusta y que me genera dudas; y francamente lo digo.

**SEÑOR GAMOU.**- ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR ABDALA.**- Con todo gusto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR GAMOU.**- Señor Presidente: yo creo que fue claro nuestro coordinador de bancada, quien nos representó bien, cuando habló del hartazgo que a veces nos produce que se diga que violamos la Constitución, etcétera. Y bueno, frente a la envergadura de una manifestación como la que hizo el Diputado Asti, el señor Diputado que me concedió la interrupción, saca el Reglamento. O sea, lanzamos acusaciones tremendas y después cuando decimos: "Hable en la Comisaría, no en la peluquería", lugar al cual por cierto yo

no voy...

—...me salen con el Reglamento.

Yo recuerdo al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales quien decía: "Cuando entra a faltar el talento, aparece el Reglamento".

Agradezco al señor Diputado; gracias señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Señores Representantes: el tema que estamos tratando refiere a los programas de computación de formato abierto y estándar. Por lo tanto, la Mesa requiere a los señores Representantes que hablen de ese asunto y que no se vayan por las ramas. Creo que la discusión sobre el accesorio está completa. En la exposición del señor Diputado Abdala no he visto ningún apartamiento del Reglamento, pero me parece que la discusión sobre este punto accesorio debería terminar aquí.

Puede continuar el señor Diputado Abdala.

**SEÑOR ABDALA.**- Con mucho gusto vamos a colaborar con el señor Presidente, con la Mesa y con la Cámara.

En cuanto al hartazgo, en todo caso, lo que podríamos recomendar a aquel colega que lo esté padeciendo es que cuente hasta diez, que a veces a uno se le pasan las malas sensaciones. Estamos en un tiempo en que, además, las fiestas de fin de año nos ayudan a todos a reflexionar un poco y a encontrar paz. Y como el hartazgo es un sentimiento negativo -que yo no le deseo a nadie; me da mucha pena que alguien lo sienta-, estoy seguro de que a partir de las alternativas que menciono, los compañeros estarán en condiciones de superarlo.

Señor Presidente: por las razones que hemos expuesto no vamos a acompañar este proyecto, pero nos parece que en la medida en que la Cámara no llegue a un pronunciamiento definitivo -como aún no ha llegado, y quedan muchos oradores por delante-, podemos alimentar la esperanza de que eventualmente reflexionemos entre todos y generemos una instancia posterior al debate de hoy, en la que se pueda seguir discutiendo este proyecto de ley. Si hubiera alguna posibilidad -quiero dejarlo en la versión taquigráfica y decirlo en alta voz y de manera pública- de que este proyecto de ley volviera a la Comisión Especial de Innovación, Investigación, Ciencia y Tecnología -como dije hace un rato- para realizar allí un intercambio entre todos sus integrantes a efectos de buscar caminos -que pienso pueden encontrarse a partir de una redacción que reformulemos del artículo 2º-, nosotros estamos dispuestos a transitar ese camino, con la mejor buena voluntad que hemos demostrado siempre en la Cámara, y en particular, en esa Comisión Especial, donde siempre se ha trabajado en un clima de armonía que pienso

todos hemos podido respirar.

De manera que anuncio -lo resolverá el pleno, como corresponde- que varios legisladores vamos a mocionar para que este tema vuelva a la Comisión Especial de Innovación, Investigación, Ciencia y Tecnología. Si esa posición no prospera -como dijimos al comienzo, veremos cuál es el resultado-, votaremos negativamente este proyecto de ley.

Por ahora nada más, muchas gracias señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Tiene la palabra el señor Diputado Verri.

**SEÑOR VERRI.**- Señor Presidente: vamos a votar afirmativamente este proyecto, si es que no prospera la moción del señor Diputado Abdala. Si llegara a plantearla, y hubiera acuerdo político en tal sentido, con mucho gusto estaríamos dispuestos a que el tema siga siendo tratado en la Comisión Especial de Innovación, Investigación, Ciencia y Tecnología, porque compartimos que el hecho de sacar este asunto al plenario fue muy apresurado.

Estaba previsto votar esta norma el pasado lunes en una sesión ordinaria de la Comisión, pero como no se pudo realizar porque estaba sesionando la Cámara, el Presidente convocó para el día jueves. Nosotros manifestamos que ese día no íbamos a poder estar presentes, porque los legisladores del interior del país fijamos los compromisos con algunos días de anticipación, en la medida en que debemos viajar y no nos resulta fácil armar nuestra agenda pasando la mitad de la semana en Montevideo y la otra mitad en nuestros departamentos. Por eso le dijimos al Presidente que no íbamos a poder acudir.

Lo que no compartimos -y en eso estamos de acuerdo con el señor Diputado Abdala- es que siempre haya una urgencia y hoy, sobre fin de año, estemos tratando todos los proyectos de ley posibles, como si el 21 de diciembre se nos terminara el mundo; parece que alguno se ha creído la película y estamos corriendo detrás de todos los proyectos de ley posibles. No sabemos cuáles son los motivos, porque bien podrían seguir siendo tratados después de que comience el Período Legislativo el próximo año.

Ahora bien, visto que tenemos que votar este proyecto en el día de hoy, hemos tomado una posición, a pesar de que no firmamos el informe. Sabemos de la buena voluntad del Presidente de la Comisión -quiero aclararlo, porque me está mirando-, señor Diputado Battistoni, por quien siento el mayor de los respetos. Él actúa en el bien entendido de que quiere lo mejor para la Comisión, aprobando aquellas leyes que considera buenas. No juzgo su accionar; siempre hemos mantenido un muy buen relacionamiento: quiero dejar esta constancia, porque lo miré y podría pensar que lo que

dije sobre el funcionamiento de la Comisión y el hecho de sacar las leyes a las apuradas fue por él, pero no es así.

Entonces, visto que debemos decidir, hemos tomado una posición, que es votar este proyecto por la afirmativa. Si bien puede ser perfectible, mejorable en muchos aspectos, siempre habrá instancias para hacerlo, y si en el día de hoy se aprueba -y después el Senado le da sanción definitiva-, ese no es un impedimento para que se pueda seguir analizando en la Comisión y para que se continúe escuchando otras voces.

Pensamos que en el fondo lo que otorga este proyecto de ley es más libertad para no seguir entrampados en un sistema de software privativo. Todos los que conocen del tema saben lo que hoy gasta el Estado por concepto de compra de licencias de software privativos, lo que es un verdadero agujero fiscal, un agujero negro. Además, la adquisición de esos programas suele no someterse a ningún tipo de licitación, y muchas veces se hace con criterios arbitrarios del jerarca de turno, precisamente, por eso de las licencias.

Entonces, dar la oportunidad para que haya un software libre, también le permitirá al Estado gastar menos o, en el mejor de los casos, dará más transparencia a los procesos de compra de las licencias; pienso que en eso vamos a coincidir.

Es cierto lo que dice el Diputado Abdala: no es lo mismo software libre que formato abierto y estándar; en eso estamos todos de acuerdo. Y en el artículo 1º se establece claramente la obligación del Estado de informar, al menos, en un formato abierto y estándar. Eso es bueno, porque da más accesibilidad a la población y a aquellos que utilizan el software libre.

Entiendo que este es uno de esos proyectos de ley que, más allá de lo técnico, de lo tecnológico, de lo puntual que muchos no manejamos, da más libertad al ciudadano. Y cuando una ley le da más libertad a un ciudadano, es buena. Por eso, en líneas generales compartimos esta iniciativa.

Reiteramos que podría haber sido sometida a modificaciones; de hecho, nosotros teníamos algunas para proponer que no pudimos plantear porque no nos esperaron para tratar el tema, cuando dijimos que no podríamos acudir a la Comisión; sé que lo mismo le pasó al Diputado Chiesa, porque lo hablamos con él; no obstante, compartimos el criterio general de esta iniciativa.

Es cierto que cuando las autoridades de la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información estuvieron en la Comisión manifestaron duras críticas a este proyecto de ley. Llama la atención que la misma Agencia no esté de acuerdo con un proyecto de ley impulsado por legisladores del Gobierno y que la totalidad de la bancada

oficialista vaya en contra de esos jerarcas que puso el Poder Ejecutivo. Eso llama la atención; por lo menos, llama la atención.

La Agesic se ha manifestado en contra de dar preferencia al software libre debido a que lo considera muy complejo para enmarcarlo en una sola ley. Asimismo, se dice que todas las dependencias del Estado tienen la libertad de elegir entre ambos tipos de software y que el argumento del precio es inválido. Otra de las críticas es que se considera incorrecto asumir que el software libre será mejor y más seguro que el privativo.

Aunque en algunos casos podemos compartir las críticas hechas por la Agesic, lo cierto es que cada una de esas críticas puede evitarse. Se nos ha dicho que el software libre permite la mejora continua del código mediante la apertura. También tiene menos problemas con la seguridad, a pesar de que el señor Diputado Abdala acaba de decir que la mayoría de los problemas en materia de seguridad surgen de aquellos programas que utilizan software libre. Sin embargo, los que nos han asesorado en el tema nos dicen que es mucho más fácil poner medidas de seguridad a un software libre que a uno cuya solución debe provenir del proveedor y del licenciataria.

También es bueno garantizar al Estado que no tendrá restricciones con el proveedor, como hoy sucede cuando compramos a un licenciataria determinado.

Este proyecto contiene aspectos que pueden ser modificados, pero también aspectos positivos y, en ese sentido, es un avance. Es bueno aprobar un proyecto de ley en el que se hacen avances para dar mayor libertad y más opciones, permitiendo que los procesos del Estado sean más transparentes y se hagan llegar a todos, más allá de que, repito, coincidimos en que lo urgente es enemigo de lo bueno. Tal vez sea eso lo que le esté pasando a este proyecto de ley que podría haber venido a este Parlamento, dentro de algunos meses, con acuerdo de todos los partidos y sin apresuramientos. De cualquier manera, visto y considerando que hoy debemos tomar una decisión, queremos decir que lo vamos a votar afirmativamente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Abdala y Posada.

—En discusión.

**SEÑOR POSADA.**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR POSADA.**- Señor Presidente: el tema que tenemos a estudio, por lo menos para mí, requiere indudablemente de una apoyatura de carácter técnico especializado. En lo personal -en este caso, hablo por mí y por el señor Diputado Radío- no tenemos -como

seguramente debe pasar con la gran mayoría de los integrantes de esta Sala-, conocimiento específico acerca de un tema de esta naturaleza.

La Comisión Especial trae este tema para debatirlo en el receso, con dos informes, por los que hemos escuchado argumentos en un sentido y en el otro, ambos de recibo que, en todo caso, nos dejan enormes dudas a quienes no estamos interiorizados. Me parece que, desde el punto de vista legislativo, lo peor que puede pasar es que levantemos el receso para considerar un proyecto que, en definitiva, deja dudas acerca de si los argumentos en un sentido o en otro tienen fundamento.

Entonces, señor Presidente, lo más adecuado es que este tema vuelva a la Comisión y allí se requieran los informes u otros que, por lo menos en lo que a nosotros refiere, permitan expresar una opinión con fundamento. No creo que sea un tema de urgencia. Realmente, no me parece urgente que en la sesión de hoy se apruebe este tema. En todo caso, en las primeras sesiones de marzo podremos estar considerándolo con todos los argumentos y fundamentos arriba de la mesa.

Nosotros nos enteramos de este proyecto en la última coordinación y no sabíamos que iba a llegar a Sala. Por lo que se ha señalado, fue tratado en las últimas semanas en la Comisión Especial. Entonces, por todos esos aspectos, sería procedente volver el proyecto a Comisión y, en todo caso, ya fijar una fecha para que sea incluido en el orden del día de la primera o segunda sesión de marzo. De esta forma, todos contaremos con los elementos de juicio suficientes para dar una opinión y un voto fundado a una iniciativa que, repito, es compleja por su naturaleza técnica y que quienes no somos especialistas ni siquiera tuvimos la oportunidad de estudiarlo. Nos parece que lo más lógico es que se abra un período de reflexión, de forma tal de abordarlo con todos los fundamentos que correspondan.

Es lo que queríamos expresar.

**SEÑOR DE LEÓN.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).-** Tiene la palabra el señor Diputado De León.

**SEÑOR DE LEÓN.-** Señor Presidente: este es un tema de conocimiento y de discusión en toda la sociedad desde hace muchos años, prácticamente desde que se planteó el asunto del software libre por Estalmat.

Esto ya fue discutido por una Comisión en el Período anterior y esta Comisión de Ciencia y Tecnología llamó a todos los interesados, que vertieron todas las opiniones pertinentes. Este tema ha sido suficientemente discutido. Es verdad que el software libre, a veces implica mayores costos de implementación. A su vez -y me parece que en eso se

basan los informes negativos-, es más cómodo para el jerarca implantar un programa que ya es conocido, que uno va y lo compra, resolviendo el problema práctico y, además, no hay que adaptar tanto los archivos.

De cualquier manera, esta es una decisión política, basada en la construcción de ciudadanía, de libertad y de opciones para el país.

Además, hemos discutido suficientemente el tema en Comisión. Por lo tanto, en mi opinión, correspondería votar este proyecto, pero no quiero forzar ninguna decisión y habría que saber cuál es la posición mayoritaria de la Cámara a fin de determinar si continuamos tratándolo.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Tiene la palabra el señor Diputado Gamou.

**SEÑOR GAMOU.**- Señor Presidente: quiero manifestar mi absoluto acuerdo con este proyecto de ley; lo voy a votar con mucho gusto. Quiero agradecer la labor de un conjunto de compañeros, muy inteligentes; gente que ha estado trabajando en este tema durante muchísimos años.

En primer lugar, quiero felicitar a la compañera Tourné por el informe que hizo.

En segundo término, más allá o más acá de que el proyecto pueda recibir alguna observación por parte de la Mesa, quiero utilizar alguna comparación o metáfora para este caso concreto. Este proyecto de ley va en contra de lo que podríamos denominar imperialismo intelectual. ¿Qué sentiríamos nosotros, señor Presidente, si mañana nos venden una heladera y nos dicen: "Ustedes en la heladera pueden poner esto, esto y esto"? Sin embargo, a mí se me ocurre poner...

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Disculpe, señor Diputado:...

**SEÑOR GAMOU.**- Señor Presidente, si usted quiere que yo no hable, no hablo más.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Señor Diputado: sea respetuoso y escuche.

**SEÑOR GAMOU.**- Estoy hablando bien.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Señor Diputado: escuche lo que quiero decir.

Lo que estamos discutiendo...

**SEÑOR GAMOU.**- Es un proyecto de ley sobre software libre.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- No señor; en este momento no estamos discutiendo el proyecto de ley sobre software libre. Lo que estamos discutiendo es una moción que dice que el tema en consideración vuelva a la Comisión Especial de Innovación, Investigación, Ciencia y Tecnología. Entonces, las intervenciones deben ceñirse a eso y no al fondo del asunto, porque de eso podremos hablar en caso de que la Cámara vote negativamente la moción presentada.



Puede continuar el señor Diputado.

**SEÑOR GAMOU.-** Señor Presidente: usted tiene razón; cuando me toque hablar me referiré al tema. Ahora no hablo más.

**SEÑOR BATTISTONI.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).-** Tiene la palabra el señor Diputado Battistoni.

**SEÑOR BATTISTONI.-** Señor Presidente: lo que voy a decir forma parte de lo que pensaba expresar en el desarrollo del debate.

En realidad, este tema fue ampliamente divulgado, se estudió durante años y se recibió a cantidad de delegaciones que expusieron al respecto. Además, por iniciativa de la señora Diputada Tourné, realizamos un foro sobre este tema. En dicho foro, que se denominó "Experiencia Internacional y Nacional respecto al Software Libre", intervinieron docentes de la Cátedra de Ciencias de la Comunicación de la Udelar; el señor Álvaro Rettich, arquitecto de software del equipo de desarrollo de la Agencia Electrónica de la Intendencia de Montevideo; un grupo de usuarios de Linux de Uruguay y Marcelo D' Elía Branco, fundador del Proyecto Software Libre Brasil, asesor responsable de la estrategia de Software Libre del Gobierno de Cataluña y coordinador del Proyecto Red Internacional de Administraciones Públicas para el Software Libre. Asimismo, intervino el ingeniero Guillermo Moncecchi, Jefe de Desarrollo de Software de la Intendencia de Montevideo, un representante del Centro de Estudios de Software Libre, que es una ONG que se dedica al estudio del software libre...

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).-** Perdón, señor Diputado.

Voy a hacerle la misma observación que al señor Diputado Gamou: lo que estamos discutiendo es si el proyecto de ley vuelve a Comisión. Sobre el fondo del asunto, discutiremos en caso de que la Cámara rechace la moción presentada, que propone que el proyecto vuelva a la Comisión de origen. Por lo tanto, solicito a los señores Diputados que de pedir la palabra lo hagan para hablar de la moción, es decir, que digan si están de acuerdo con que el proyecto vuelva a Comisión -en cuyo caso se termina la discusión- o si están dispuestos a seguir considerándolo. En ese caso, deberán votar en forma negativa la moción presentada.

Puede continuar, señor Diputado.

**SEÑOR BATTISTONI.-** Señor Presidente: creí que estaba argumentado para que el proyecto no volviera a la Comisión, ya que pienso que fue suficientemente discutido y hemos recibido un gran aporte de técnicos de nuestro país y técnicos internacionales con respecto al software libre. Además, desde que se presentó el proyecto, la Comisión ha

trabajado mucho en el tema. Por lo tanto, estoy en contra de que el proyecto vuelva a ser considerado por la Comisión.

**SEÑOR ABDALA.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ABDALA.-** Señor Presidente: nosotros somos firmantes de la moción, conjuntamente con el señor Diputado Posada, pero quiero realizar una aclaración. Con seguridad, las razones que motivaron a uno y a otro legislador a firmar la moción son diferentes, aunque coincidentes en la propuesta.

El señor Diputado Posada ya fundamentó su posición: el Partido Independiente no ha estado representado en la Comisión Especial de Innovación, Investigación, Ciencia y Tecnología, y aspira a tener más tiempo y la oportunidad de profundizar en el análisis de un tema técnico y específico, lo cual me parece una actitud seria y, por lo tanto, totalmente legítima. Nosotros no podemos alegar lo mismo, porque somos miembros de la Comisión, trabajamos en el período pasado y también lo hicimos en el transcurso de la actual Legislatura, más allá de la diferencia que marcamos la semana pasada en cuanto a la dilucidación del tema.

Sin perjuicio de ello -lo dijimos en nuestra intervención inicial-, el propósito de sugerir la alternativa de que el proyecto vuelva a Comisión tiene que ver con el margen que todavía nos queda para encontrar un acuerdo con relación al artículo 2° del proyecto. En mi intervención anterior dije que si en lugar de una solución imperativa y taxativa, como la que está plasmada en el proyecto, vamos por otro camino o encontramos una fórmula que se acerque más a lo declarativo o programático, el Partido Nacional está dispuesto a transitar en esa dirección. Esto quedará claro cuando intervenga el señor Diputado Chiesa, quien plantea sugerir al pleno alguna idea adicional.

Me parecía importante hacer esta aclaración porque, obviamente, nosotros tenemos una opinión formada, pero estamos dispuestos a buscar el consenso. Para eso estamos proponiendo que el tema vuelva a Comisión.

Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada.

—Veintidós en setenta y uno: NEGATIVA.

**SEÑORA TOURNÉ.-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).-** Tiene la palabra la señora miembro informante en mayoría.

**SEÑORA TOURNÉ.-** Señor Presidente: la aclaración viene a título de algunas apreciaciones realizadas, con mucho respeto, por el señor Diputado Verri, quien dijo que le llamaba la atención que los Representantes del oficialismo entraran en contradicción con algún jerarca de este Gobierno.

En ese sentido, quiero decir que a mí, en un sistema republicano de Gobierno, eso no me llama la atención, porque sigo creyendo en la independencia de Poderes. Además, a mí a esta banca me trajo la gente, el pueblo, que es a quien le tengo que responder.

Por tanto, puedo tener en este, y en otros temas, profundas contradicciones con los jerarcas de Gobierno, que son personas altamente calificadas, contratadas para ocuparse de eso, pero no Representantes del pueblo. Además, yo sigo aferrada a la vieja idea, que algunos olvidan -siempre lo he dicho; lo saben los que conocen mi trayectoria, a veces un poquito díscola en algunos temas-, de que el Poder Legislativo es un Poder independiente del Poder Ejecutivo, y más aun de un funcionario contratado. Así que para nada me llama la atención que contradigamos la opinión de un señor muy importante que trabaja en una Agencia de Gobierno.

Nada más, señor Presidente.

**SEÑOR VERRI.-** Pido la palabra para contestar una alusión.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).-** Yo no escuché la alusión, señor Diputado.

Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR VERRI.-** Señor Presidente: la señora Diputada Tourné me aludió cuando dijo que iba a responder a una de mis apreciaciones, realizada cuando hice uso de la palabra. Yo considero que eso es una alusión.

Respeto, y creo que es cierto, lo que dijo la señora Diputada Tourné en cuanto a la separación de Poderes; estoy de acuerdo con que esa separación existe, lo que también cree la señora Diputada. Lamentablemente, no es lo que demuestra la bancada oficialista cuando nos hace votar los proyectos a las apuradas, a tapa cerrada, y sin pasar por las Comisiones, porque vienen del Poder Ejecutivo.

Eso es lo que estamos viendo en estas últimas semanas del año.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).-** Tiene la palabra el señor Diputado Battistoni.

**SEÑOR BATTISTONI.-** Señor Presidente: quisiera empezar mi exposición manifestando mi sorpresa y mi alegría por lo señalado por el señor Diputado Verri, quien tuvo una posición honesta y fundada con respecto al proyecto de ley que estamos discutiendo.

No quiero reiterar el enfoque que dio la señora Diputada Tourné al tema del

software libre, que tiene la filosofía y la esencia del ingeniero Richard Stallman. En realidad, se trata de una concepción, y por eso dije que es una filosofía. Hay otro grupo de ingenieros que hablan simplemente del código abierto como la forma de trabajar en comunidad con esta tecnología. Ellos hablan del código abierto desde un punto de vista más pragmático, en el sentido de que de esa forma podrá crecer el conocimiento informático; no lo ven a través de formatos cerrados.

No sé si todos manejamos la misma información -es un tema que puede ser difícil-, pero en la vida diaria todo el mundo usa Internet. Los grandes avances que ha realizado Internet se llevaron a cabo porque no hubo resistencias a la introducción de formatos abiertos. Cuando ustedes escriben una dirección en Internet, lo primero que ponen -o que ya está puesto- es "http", que es un protocolo de comunicación que se desarrolló mediante códigos abiertos. Lo mismo sucede con el lenguaje "HTML" -Hypertext Markup Language, es decir, lenguaje de marcado de hipertexto- de 1991, que nos permite armar las páginas web. De esta forma se elaboran las páginas web que se utilizan para describir y traducir la estructura y la información en forma de texto, así como para completar el texto con objetos, por ejemplo, con imágenes. Esto, inicialmente, fue desarrollado por el señor Tim Berners-Lee para compartir fácilmente información entre científicos de distintas universidades e institutos de investigación del mundo. Quiere decir que en la base estaba la idea de compartir información libremente.

En la vida diaria hay mucha informática desarrollada en base a formato abierto y, especialmente, quiero señalar a Wikipedia, que es algo que se puede abrir, a lo que se puede contribuir y modificar. Si ustedes ponen alguna definición en un buscador, posiblemente lo primero que salga es algún dato brindado por Wikipedia debido al uso que se hace de esta enciclopedia universal; creo que es uno de los grandes avances que ha habido en esto que denominamos la sociedad del conocimiento. Así como Internet en general, Wikipedia tiene un lugar preferencial. Internet y algunas aplicaciones como la de Wikipedia están hechas en base a código abierto.

También en los celulares tenemos alguna parte del sistema operativo "Android" hecho en formatos abiertos; esto se puede ver en algunos formatos de imágenes. Muchos navegadores -por ejemplo, el "Firefox"- están hechos en base a formatos abiertos. Traigo esto como ejemplo porque gran parte del desarrollo de Internet -que comienza alrededor de 1990; fue una avalancha- se hizo en base a software libre, en base a la posibilidad de intercambiar información, opiniones, etcétera.

Con respecto a cómo se tomó la decisión de traer este proyecto de ley a la Cámara,

no quiero abundar más sobre lo que ya dije acerca de quiénes participaron del Foro de Software Libre que realizó la Comisión Especial de Innovación, Investigación, Ciencia y Tecnología. Por lo tanto, no es de recibo decir que no se discutió. Posiblemente, deberíamos tener un poco más de mesura y ver qué atención prestamos a las Comisiones que integramos.

Quiero señalar como antecedente que un grupo humano de técnicos de alto nivel, comprometidos con el desarrollo del país, como la División de Tecnología de la Información de la Intendencia de Montevideo, ha promocionado un documento que dice: "Se declara de interés de esta Intendencia el uso de tecnologías de código abierto en las aplicaciones informáticas desarrolladas, adoptadas o adquiridas por la Institución, en las condiciones que se establecen". Por ejemplo, el Resultando 1º) -con el que estoy absolutamente de acuerdo-, dice: "que a nivel mundial se constata la consolidación de tecnologías de software, de código abierto en el desarrollo de servicios informáticos, tanto a nivel de software de base como en aplicaciones de uso final". El Resultando 2º) expresa: "que esta Intendencia ha tenido varias experiencias exitosas en la incorporación de herramientas de software de código abierto," -tuvo varias experiencias exitosas- "incluyendo aplicaciones de escritorio, sistemas operativos y herramientas para desarrollo y soporte de aplicaciones, así como en la liberación de software desarrollado por ella bajo licencia de software de código abierto". Esa es la experiencia que señalaba la señora Diputada Tourné respecto a la agenda electrónica elaborada en la Intendencia, liberada, tomada por el Banco de Previsión Social y mejorada; este es apenas un indicio de la potencialidad que tiene el compartir programas informáticos de código abierto.

El Resultando 3º), dice: "que este tipo de tecnologías, en conjunto con estándares abiertos y de uso extendido, favorecen la interoperabilidad entre aplicaciones y servicios informáticos [...]". Los diferentes centros o departamentos informáticos de cada institución, constituidos por una serie de técnicos informáticos, podrán desarrollar o adaptar sus sistemas operativos para que, además, operen en una red sin trabas en todo el Estado.

Por otra parte, me quiero referir a Agesic, que es una agencia por el gobierno electrónico y otras cosas más. No es la agencia especializada en la creación de políticas tecnológicas respecto a la tecnología de la información; no es una agencia especializada. El tema de política en tecnología de la información es un aspecto del desarrollo de la industria del software. Por consiguiente, las políticas tecnológicas respecto a la tecnología de la información deberían estar en el Ministerio de Industria, Energía y Minería. Se está trabajando en una línea de creación de una cadena de valor de la industria del software. Por

lo tanto, corresponde al Ministerio de Industria, Energía y Minería llevar adelante las políticas respecto a las tecnologías y no a la Agesic.

La industria del software está creciendo en Uruguay en estos momentos; creo que ronda los US\$ 450:000.000 anuales de facturación. El señor Director Clastornik -lo recogió un señor Diputado- habló de neutralidad tecnológica, y quiero dejar bien claro que a mí me parece que este tema es una falacia enorme y que son palabras que se usan porque están de moda. Realmente, creo que se está poniendo de moda hablar de neutralidad tecnológica sin saber lo que es. La única tecnología que hay acá es la de la información. Punto. Existe dentro de esa tecnología de la información una forma de presentarla cerrada y otra forma de presentarla abierta, que es lo que hemos dicho y lo que manifestó la señora Diputada Tourné. No quiero seguir profundizando en el tema, pero es bien claro que a la Agesic no le corresponde establecer políticas en este sentido y sí al Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Por lo tanto, vuelvo a recalcar que no es la agencia especializada en tecnologías de la información y de la comunicación.

Quiero señalar que el tema del debate por el software libre en Uruguay también ha sido motivo de intervenciones en los blogs de Internet. Realmente soy un poco arisco a levantarlos tal cual y los leo con bastante cuidado porque cualquiera puede decir cualquier cosa, pero me pareció muy importante uno que apareció en el portal de tecnología "alt1040.com", que se titula "Uruguay debate ley para dar preferencia al software libre sobre el privativo". Está escrito por un bloguero, un informático mexicano que se dedica al periodismo a través de Internet. La primera pregunta que se hace para dar un entorno a este proyecto de ley es: "¿Cuánto gastan los gobiernos en licencias de software? Este es uno de los datos que se mantienen con mayor opacidad en la mayoría de las administraciones. El gasto en paquetería es difícil de calcular, porque requiere que el Estado cuente con un organismo de transparencia que permita el acceso público a las cuentas; después, que algún ciudadano pida dicha información y, después de todo el proceso, reciba los datos. La petición deberá repetirse prácticamente en todas las dependencias de los diferentes niveles.- Sin embargo, es un secreto a voces" -reitero: es un secreto a voces; lo sabe todo el mundo- "que la compra de licencias de software es un verdadero agujero negro fiscal. No sólo eso: la adquisición de paquetería no suele estar sometida a concurso; y muchas veces, ni siquiera a un estudio de viabilidad. En muchas ocasiones, es una decisión arbitraria que se toma sin considerar las alternativas; y por supuesto, tampoco hay que dejar de vista que la venta de software privativo también representa una derrama económica para terceros por

concepto de comisión, como los brokers".

Me tocó ser responsable de la División Tecnología de la Información en la Intendencia y muchas veces las decisiones en cuanto a qué se compra están en manos de alguien que, en definitiva, se quiere cuidar las espaldas y cae en la facilidad de seguir la supuesta seguridad que le brinda un software privativo, lo cual no es cierto y hace que el Estado se vea continuamente entorpecido en la interoperabilidad por esta toma de decisiones. Este no es un tema menor y diría que es uno de los problemas que tiene esta ley, por lo que de alguna manera, así como necesitamos la promoción de la industria nacional a través del Estado, también estamos necesitando del software libre, preferentemente en el Estado, como forma de desarrollar la industria del software en Uruguay.

Debe quedar bien en claro que lo único que puedo hacer con un software privativo es aprender a apretar botones, o cómo hacer la cursiva o un gráfico, pero no puedo diseñar ese software adaptándolo a mis necesidades. Si tengo un buen equipo de ingenieros electrónicos, un buen departamento de informática en mi dependencia, en un programa de código abierto inmediatamente puedo adaptar ese software a mis necesidades, sin tener que esperar a las actualizaciones del software privativo, que muchas veces actualizan cosas que no me interesan.

El bloguero que citaba también señala que: "La medida también apela a la apertura de datos, pues estipula que toda la información en formato digital debe ser puesta a disponibilidad en libre acceso y al menos un formato abierto y estándar. La idea, desde el aspecto económico, es que el país reduzca el gasto que realiza en licencias de software; y por el otro, que se convierta en un exportador de software libre".

Con respecto a las apreciaciones que hace la Agesic este bloguero comenta: "Aunque son comprensibles las críticas que hace la agencia, lo cierto es que cada uno de esos obstáculos tiene forma de evitarse. Sobre la superioridad del software libre sobre el privativo, coincido en que, a priori, no se puede juzgar la calidad sólo por esa naturaleza. No obstante, el software libre permite la mejora continua del código mediante la apertura -por ejemplo, soltarlo en las universidades y comunidad general para hacer modificaciones-; así como menos problemas de seguridad, los cuales se pueden arreglar al momento -en el software privativo hay que esperar que se libere una actualización o un parche—. En ese sentido, el Estado garantiza mayor control sobre los programas que utiliza, una especie de soberanía o autonomía informática".

Quiero señalar que según la información brindada por mis asesores, sucede lo

contrario a lo que acaba de afirmar un señor Diputado. Los problemas de seguridad mayoritariamente los tiene el software privativo y no el software libre.

Este bloguero termina diciendo que "La realidad es que la ley tendría efectos positivos [...]" para Uruguay, por supuesto.

No sé cómo se votará el proyecto, pero ya la señora Diputada Tourné se refirió al artículo 5º, que es de definiciones. Estamos pidiendo que el literal C) del artículo 5º sea eliminado. Este expresa: "Los formatos protegidos por patentes serán considerados formatos abiertos [...]". En general el proyecto de ley fue bastante estudiado, así como las implicancias de cada uno de los artículos, y para las definiciones -que fueron aportadas por varios de los participantes del Foro-, se tomó esta que comenzó a ser estudiada. La opinión que recogemos para retirar ese literal del artículo 5º es que en Uruguay la ley de patentes actual excluye explícitamente el software como patentable, según los literales E) y F) del artículo 13 de la ley sobre patentes, Ley N° 17.164. Por lo tanto, el inciso C) del proyecto de ley propuesto podría dar a entender que en Uruguay se otorgan patentes de software.

Por estos motivos es que estamos proponiendo eliminar el literal C) del artículo 5º, por lo que el literal D) pasaría a ser C).

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR ABDALA.-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ABDALA.-** Señor Presidente: quiero hacer una doble aclaración muy breve y concreta.

Por un lado, si la titularidad de la política en este tema le corresponde al Ministerio de Industria, Energía y Minería, entonces hemos descubierto una razón adicional para que el tema vuelva a Comisión. Porque estamos resolviendo sobre un tema de esta envergadura sin haber escuchado a ese Ministerio, que no pasó por la Comisión a pronunciarse sobre este proyecto de ley. Y si es el titular de la política, ¿qué certeza tenemos de que esto esté en línea con la política del Gobierno? Tenemos algún indicio de que no lo está, porque la Agesic no será la titular de la política pero es un organismo técnico especializado y, además, el soporte humano de esa agencia es de la confianza política del Gobierno de turno.

Cuando vino la Agesic -que sí concurrió- dijo que la Administración Central, es decir, el Poder Ejecutivo, el Ministerio de Industria, Energía y Minería, estaba siguiendo una política de neutralidad tecnológica. Al señor Diputado preopinante no le gusta el término, pero lo dijo el representante del Gobierno.



Entonces, me parece que estas inconsistencias demuestran que el tema está rengo todavía y que, tal vez, podamos cometer un error si persistimos en el camino de aprobar este proyecto.

En cuanto a los temas de la seguridad quiero hacer una aclaración. No fui yo quien invocó que, con relación al software libre, la experiencia nacional indica que los mayores problemas de inseguridad se han dado en la Administración Central o en el Uruguay; lo dijo el ingeniero Clastornik. Si mintió o no, no lo sé; yo le sigo creyendo, pero él dijo que, específicamente, los casos concretos donde se habían dado situaciones de "hackers" que habían tenido éxito a la hora de vulnerar los sistemas de información, correspondieron a ensayos de software libre. No lo digo yo; lo dijo el ingeniero Clastornik.

Muchas gracias, señor Presidente.

**14.- Software libre y formatos abiertos en el Estado. (Se dispone su utilización para el procesamiento y conservación de datos por parte de organismos estatales y empresas donde el Estado posea mayoría accionaria).**

—Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Mahía.

**SEÑOR MAHÍA.-** Señor Presidente: no vamos a ocupar todo el tiempo del que disponemos para hacer uso de la palabra porque ha habido intervenciones de gente más especializada en la materia que quien habla.

Queremos manifestar el reconocimiento al trabajo que desde hace varios años han desarrollado la señora Diputada Daisy Tourné, el ex Diputado Pablo Álvarez y el hoy Presidente de la Comisión, señor Diputado Battistoni, así como el señor Diputado Abdala, del Partido Nacional y otros colegas legisladores que han hecho aportes en este sentido. Creo que este es un tema muy importante, que hace a la agenda del país. Aunque parece muy difícil para la comprensión cotidiana, hace muchos años que este asunto convive con nosotros.

En primer lugar, queremos referirnos a un aspecto que hace al proyecto en sí mismo. En términos generales, acompañaremos con nuestro voto favorable este proyecto de ley y, naturalmente, vamos a anunciar algunas modificaciones que se han planteado en el Cuerpo y que vamos a acompañar. Seguramente, como espacio político, propongamos otras modificaciones que se introducirán en el Senado, a los efectos de facilitar el tratamiento de este proyecto de ley sobre software libre y evitar que permanezca más tiempo en esta Cámara. Entendemos que al ser considerados estos asuntos en una segunda Cámara pueden ser incorporados en el texto definitivo y, de esa manera creo que el

proyecto podría volver con los ajustes necesarios.

Esta iniciativa tiene como cometido, lo que señaló la señora Diputada Tourné -que no voy a reiterar-, es decir, que hacen al acceso al código fuente, al desarrollo del software libre y a mejorar las oportunidades en cuanto a que el Estado baje costos en la adquisición de los bienes informáticos que necesite, pero quiero dejar bien en claro que jamás acompañaríamos este proyecto de ley si tuviéramos la menor sombra de duda de que pudiera ir en contra del interés del desarrollo del software nacional.

Estamos convencidos de que esta es una de las empresas de punta del país, que se basa -así lo han dicho ellos- en el software libre y lo han utilizado. Naturalmente, este proyecto de ley no está pensado para ir contra las empresas nacionales privadas, que son muy importantes y que han tenido un crecimiento realmente espectacular en un área donde hay -como se dijo- desempleo cero.

El artículo 1º del proyecto plantea, en términos generales, qué es lo que busca, que es que el Estado en su conjunto tienda a utilizar software libre en toda su expresión.

Pero para mí el punto clave, el fundamental desde el punto de vista orientador, es el artículo 2º. En el plenario se plantea como una opción a considerar el rol del Estado, es decir, si el Estado debe incentivar o no el desarrollo del software libre. Yo creo que sí, que debe incentivarlo y desarrollarlo. Es más: hace unos instantes el señor Diputado Battistoni hacía referencia a la decisión que toma un mando medio con respecto a qué software utilizar, de código cerrado o software libre. Imaginemos a un Gerente de área de cualquier empresa del Estado que tiene que adquirir un software a nombre del Estado y de esa empresa. Le pasa lo que le podría suceder al señor Presidente o a cualquiera de nosotros cuando va al mercado y compra otro bien, por ejemplo, una licuadora o una radio, y elige determinada marca que le parece que tiene prestigio, respaldo y demás. Si pasa algo -en este caso pasa muchas veces-, compró la marca que tiene determinado reconocimiento, desarrollo, etcétera.

En estas circunstancias se trata de que el Estado sea proactivo a la hora de comprar software de código cerrado y no lo contrario, porque en eso no opera la neutralidad. El proyecto de ley promueve que usted, como Estado, contrate o compre software libre que no supone -como se dijo hace un momento- la gratuidad, sino la posibilidad de tener acceso al código fuente, a la transformación posterior y a todas las cuestiones que, con mayor especificidad y conocimiento del asunto, pueden haber mencionado otros colegas.

Ese es el punto central, es decir, cuál es el rol que cumple el Estado aquí, si juega a favor de determinados desarrollos o no. Y aquí es donde uno tiende a considerar la

atención de algunos actores privados de la industria del software.

Según las cifras que mencionaba el Diputado Abdala -tenemos que decirlo con toda claridad; es uno de los puntos que se afirmaron en el debate del seminario que se desarrolló en el Parlamento nacional-, en otros países el desarrollo del software tiene como principal cliente al Estado. Sin embargo, en nuestro país, las industrias que desarrollan software tienen la mayor parte de sus clientes en el exterior. Entonces, si fuéramos al razonamiento de cuán "malo" -entre comillas- sería que el Estado desarrollara o tendiera a adquirir software libre, preguntemos en qué medida se afectaría la industria ya existente en el país si esencialmente dirigiera sus esfuerzos al sector privado internacional o a colocar sus productos en el exterior, lo cual naturalmente nos hace muy bien como país, lo saludamos y ojalá lo podamos seguir desarrollando. Bueno, quizás, esto tiene que ver con el empleo, con la calidad del empleo y con la capacidad de generar que más cantidad de personas se dediquen a esta actividad; y no es de la noche a la mañana que se obtiene la formación de cuadros -dicho en términos de esta Casa- que hagan el desarrollo tecnológico del país en materia de informática.

Creo que ese es el aspecto fundamental del artículo 2º: el estímulo, a través del Estado, del software libre y de su utilización.

Ahora bien, en términos personales -esto lo consultamos recién con el señor Diputado Micheli-, creemos que es necesario modificar la redacción del artículo 3º propuesto. Considero que dicha disposición va en el sentido correcto, es decir, apunta a que la educación uruguaya promueva la formación, la investigación y el trabajo en el software libre. Está perfecto. Lo que no se puede hacer, porque la Constitución de la República lo impide, es que la ley le diga al Ente ANEP que deberá desarrollar esa política. ¿Por qué? Porque si bien uno acepta que la autonomía es un concepto instalado en el ordenamiento jurídico nacional desde hace muchos años y hay alguna polémica en cuanto a sus alcances, indudablemente los aspectos técnicos no hacen a esta duda. Y desde el punto de vista técnico es la ANEP -o la Universidad, en su caso- la que debe formar a sus educandos en la utilización de software libre además del software incluido en sus propuestas programáticas actuales. Por eso, creemos que deberá corregirse la redacción en esta Cámara, o bien en oportunidad de su tratamiento en el Senado, pero es un aspecto que debemos señalar.

Eso en lo que refiere al articulado y al sentido del proyecto en general, que -insisto- acompañamos porque creemos que es un aspecto que Uruguay debe explorar y desarrollar. Creemos en el sentido general de la iniciativa, pero en la Cámara Alta se incluirán algunas

propuestas que hoy vamos a adelantar, a poner en conocimiento del pleno, porque creemos que así se va a enriquecer. Algunas de estas propuestas podrán sonar un tanto extrañas, ajenas a la vida cotidiana, pero naturalmente que están instaladas en el mundo de hoy, y voy a hacer referencia a alguna de ellas.

El Estado uruguayo hace un esfuerzo muy importante en democratizar el acceso a la información y, en ese sentido, el presente proyecto de ley constituye una colaboración importante. Queremos enfatizar en uno de los aspectos que más nos llamó la atención durante el proceso de debate en la Comisión: la relación entre el código abierto y la seguridad, y, más en general, la amplia temática de la seguridad informática. En paralelo con la discusión del proyecto fuimos buscando información y descubrimos que hoy el mundo entero está parado en este asunto. Capaz que se precisa una ley aparte, pero queremos incluir por lo menos el aspecto que creemos puede ser relevante para su consideración, y vamos a hacer una muy apretada síntesis.

El Comité de Inteligencia del Congreso de Estados Unidos, acusando a empresas de tecnología de embeber en sus equipos tecnología de espionaje es un ejemplo. Así aparece lo que en inglés se llama "backdoors", que significa que algunas empresas ponen a su artículo una puerta trasera y, mediante software muy sofisticado, requieren y toman datos sin que quien compró esa máquina sepa que la información que está procesando -por ejemplo, en una impresora- va para determinado punto, se lo llevó y pronto. Eso está sucediendo hoy en día.

Asimismo, hay un virus, aparentemente también diseñado en ese país, que habría dañado la infraestructura de enriquecimiento de uranio de uno de los países más polémicos del mundo: Irán, con sus conflictos y demás. Eso circula en las revistas especializadas que refieren a este tema. Por ejemplo, se da cuenta de todo lo relativo al mismo virus que se aplicó en esa infraestructura nuclear y que también fue descubierto en el Elíseo, la sede del Gobierno francés, en el mes de noviembre de este año. Las denuncias del FBI sobre intrusión en las infraestructuras de gestión industrial de empresas en Estados Unidos es otro caso. Vamos a dar un ejemplo más concreto, señor Presidente: en los últimos meses, se descubrió que a determinada industria, mediante la utilización de un virus, le modificaron todo el sistema de enfriamiento y calefacción. ¿Por qué? Bueno, por lo que suponen el ciberataque, la ciberpiratería y demás. Por eso, este es uno de los asuntos a los que más atención en el mundo se presta hoy.

Para que se vea que uno no siempre utiliza como fuente lo que sucede en Estados Unidos -para ir a una vieja usanza que algunos, por edad, comprenderán-, recurriremos a

otra fuente, que es lo que publicó en estos días la empresa Kaspersky Lab. ¿Qué es la Kaspersky Lab? Es una empresa especializada en productos para seguridad informática, que ha publicado su informe sobre los principales problemas de seguridad para el año 2013. En él se establece: "Los ataques dirigidos a empresas, cuya finalidad es el ciberspionaje, estuvieron muy presentes en 2012 pero despegarán definitivamente en 2013 hasta convertirse en la mayor amenaza para la seguridad de las empresas".

Para que quede claro: nuestros colegas argentinos y colombianos promulgaron sendas leyes para defenderse de los delitos informáticos. La idea era que a cuenta de que vamos a promover este proyecto de ley, podíamos enfatizar y apoyar la Ley N° 18.331 de protección de datos personales. Es más, para que conste expresamente en la versión taquigráfica digo que teníamos un texto sustitutivo, que con seguridad presentaremos en el Senado a través de nuestros compañeros, al que vamos a dar lectura y que establece: "Para facilitar el cumplimiento de los artículos 7, 8 y 10 de la Ley N° 18.331 de Protección de Datos Personales por parte de las instituciones y dependencias del Estado mencionadas en el artículo 1°, y muy especialmente las que procesan datos sensibles, cuando se contraten programas o dispositivos con software embebido," -la expresión "software embebido", que no está en el articulado del proyecto de ley, refiere al "malware", que implica todo tipo de software malicioso, por llamarlo de alguna manera- "se exigirá al Proveedor la firma por parte de su representante legal de un certificado garantizando que el bien entregado no contiene software o dispositivos considerados maliciosos". Este artículo va en la misma sintonía de las predicciones que hacen organismos internacionales especializados en esta materia en algo que puede ser considerado extraño, pero debemos pensar en lo que supone el manejo de datos para determinados Ministerios y Entes Autónomos, para la seguridad pública o empresarial, etcétera. Este capítulo del proyecto de ley que hoy estamos considerando que, insisto, va dirigido fundamentalmente al rol que tiene el Estado con respecto al desarrollo de estos temas, también puede abrir una oportunidad para el desarrollo en áreas comerciales, industriales y de la salud.

Hay artículos de prensa que hablan al respecto. Voy a referirme a uno referente a los cohetes de la Agencia Espacial de Japón, que dice así: "En los últimos meses, casos como el de la Presidencia de Francia o el ataque a la PlayStation Network han hecho que los usuarios particulares, las empresas y los gobiernos tengan presente lo importante que es garantizar la seguridad de sus sistemas de información. Sin embargo, a pesar de las amenazas, se siguen dando casos en instituciones de todo el mundo y, de hecho, el último caso en conocerse ha sido el de la Agencia Espacial de Japón que, tras sufrir un ataque de

malware, ha visto cómo se filtraba información confidencial sobre sus cohetes". Más adelante, este informe habla de este tipo de inventos que funcionan con combustible sólido y demás, y lo que es el pasaje de la información, el espionaje en estos términos y la importancia que tiene todo eso para el funcionamiento del Estado en algunas de sus áreas claves, así como para la industria, el comercio y demás.

Esto es lo que queremos dejar planteado, como dijimos antes en la Comisión de Ciencia y Tecnología: que teníamos aportes para hacer, que había elementos que podíamos considerar y que los íbamos a poner en conocimiento del Cuerpo. Por este motivo, adelantamos nuestro voto afirmativo, creemos que este proyecto de ley es un avance muy importante que, sin duda, podrá ser enriquecido en su estructura, en su sentido y en su contenido en el correspondiente tratamiento en el Senado.

Era cuanto quería decir sobre estos asuntos. Pido disculpas a los colegas si fuimos un tanto desordenados en la exposición, pero para algunas áreas del Estado o de la producción intelectual, científica e industrial del país este es un tema muy sensible. Sabemos que hay expectativa de ello y creemos que estamos dando un paso positivo para el país en términos de conocimiento, de acceso a la democracia, de eficiencia del Estado, pasos que podemos hacer que aún sean mejores en la consideración posterior del asunto, sobre todo con relación a la seguridad de los datos de las personas, de las industrias, de quien contrata y a las garantías que debe tener cada ciudadano o empresa cuando adquiere algún producto del software, sea este del origen que fuere.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Tiene la palabra el señor Diputado De León.

**SEÑOR DE LEÓN.**- Señor Presidente: ¿cuál es el centro de la discusión hoy en día? ¿Es un problema solamente técnico? Por supuesto que todas las decisiones políticas, o cualquier decisión en sí, deben ser sustentadas en sólidos fundamentos técnicos. Pero si fuera una decisión solamente técnica, debemos decir que tanto el software de formato cerrado como el libre tienen elementos positivos y negativos. No voy a hablar de los elementos negativos del software libre.

En cuanto a los elementos negativos del software de formato cerrado, los señores Diputados preopinantes han demostrado todos los problemas que tiene. Todos sabemos los problemas que tiene una conocida empresa transnacional con los distintos modelos de sistemas operativos. O sea que si fuera solo una decisión técnica, ese no es el centro para decidir, porque ante el argumento que manejaron funcionarios del Estado de que era vulnerable a ataques de los "hackers", podemos decir que también el software de formato

cerrado puede sufrir ataques de "hackers". Como muchas veces se manifestó en el Cuerpo, la elección del burócrata se basa en opciones de comodidad y facilidad. También hay una poderosa fuerza de ventas y, por supuesto, no desconocemos que hay comisiones detrás de todo esto.

Entonces, no se trata solo de una discusión técnica: es una discusión eminentemente política y de alta política, porque esto atañe a la soberanía del Estado y nosotros, como dijo la señora Diputada Tourné, como representantes del pueblo, tenemos la responsabilidad de obrar en la mejor dirección, defendiendo los intereses de todos los ciudadanos y el bien del país. ¿Qué significa defender los intereses del pueblo y del país? Esta sociedad -y no sólo la actual, porque ya en el siglo pasado, Francis Bacon había dicho que el conocimiento es poder-, la sociedad contemporánea, del siglo XXI, es la sociedad del conocimiento, donde los frutos de la mente humana son los que determinan la ventaja competitiva de las naciones, de las empresas y de los individuos para salir adelante en la vida. Entonces, el conocimiento, el acceso al conocimiento, es clave para el desarrollo de un país. Y si un país quiere salir adelante y tener independencia debe tener acceso a todo el conocimiento.

El software en sí y, además, como una industria transversal a todas las industrias, a todo el sistema productivo y también al sistema educativo, es clave para el país. Por lo tanto, el país debe tener independencia y, a su vez, el ciudadano tiene derecho al acceso a la información pública y a la protección de su privacidad, y ese derecho no lo puede ejercer por aquellos que venden productos con códigos cerrados.

Entonces, estamos tratando un tema muy delicado, no solo técnico -como hemos dicho al principio-, sino de carácter político. Esa es la decisión que debemos tomar. Este es un tema que hemos discutido en la Comisión de manera profunda y además de todo eso, a iniciativa de la señora Diputada Tourné y del señor Diputado Battistoni, se desarrolló un foro que fue muy interesante, donde estuvieron presentes todas las posiciones. Por lo tanto, creemos que hoy el Parlamento está tomando la decisión en la línea correcta.

El software libre permite que el programa se pueda adaptar. No depende de decisiones de marketing. Muchas veces, en los formatos cerrados se cambia los programas por una cuestión de marketing, de vender un nuevo producto nada más y no por necesidad. Cuando se vende el producto ya se instrumenta de forma maliciosa una necesidad de cambio para vender el nuevo "update". Por lo tanto, creemos que esta decisión hace a la construcción de ciudadanía, de libertad, y a que en las instituciones de nuestro país y en nuestra relación con otras naciones haya una visión mucho más cooperativa, en el sentido

de compartir conocimiento científico y que no sea propiedad de una empresa o de empresas transnacionales que dominan el mercado mundial e, inclusive, la forma de pensar en esta sociedad globalizada.

Estamos hablando de conquistar la libertad de los ciudadanos -de eso se trata lo que hacemos en el día de hoy-, no solo de Uruguay, sino de la comunidad mundial. Es una lucha por lograr despegarnos del poder transnacional. Es uno de los terrenos clave que se juega el mundo del siglo XXI: el terreno del conocimiento. Por lo tanto, creo que la Cámara de Diputados debe aprobar hoy este proyecto de ley.

Los códigos abiertos nos dan libertad de estudiar cómo funciona el programa y adaptarlo a las necesidades; nos permiten distribuir copias, mejorar el programa y liberarlo a la mayoría del público y, además, eso hace que se pueda corregir mucho más rápidamente. Entonces, no hay ningún argumento técnico que diga que un código de formato libre, abierto, no sea válido. Sin embargo, se puede afirmar en contrario que detrás de los códigos de formato cerrado hay intereses económicos que muchas veces no son beneficiosos para la comunidad y que muchos de esos programas están embebidos, en forma maliciosa, de opciones que crean una dependencia real del consumidor, lo que no contribuye a lograr la libertad de las empresas ni de los países. Creemos que las pequeñas dificultades que se plantean, por ejemplo, en el intercambio de archivos, son generadas por las empresas transnacionales que, de entrada, ponen barreras para que no puedan correr los archivos de formato libre. De todos modos, eso no justifica que el Estado niegue el uso de los códigos abiertos.

Quiero hacer un reconocimiento a Richard Stallman, que tuvo esta visión luego de enfrentar una dificultad que le provocaron los códigos de formato cerrado, que consistió en la imposibilidad de utilizar una impresora. Cuando Stallman llamó a la empresa proveedora, esta no le dio la posibilidad de modificar el programa para que pudiera trabajar con esa impresora.

Creemos que está claro lo que estamos decidiendo, tanto en términos de soberanía como de ciudadanía, de gobernanza de un país, de acceso a la información para todos los ciudadanos y protección de la privacidad del individuo.

Nuestra posición es la de votar afirmativamente este proyecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Tiene la palabra el señor Diputado Chiesa.

**SEÑOR CHIESA.**- Señor Presidente: vamos a ser muy breves, porque nuestro compañero de bancada, el Diputado Abdala, ha sido muy claro en su exposición.



Voy a expresar algunas inquietudes que son las mismas que tuvo el Diputado Verri, y que pensaba plantear en la última reunión de la Comisión Especial de Innovación, Investigación, Ciencia y Tecnología, cuando tomó la decisión de acompañar el proyecto que se estaba analizando en su seno y elevarlo al plenario. Realmente lo digo con pena, porque todos estábamos trabajando con el ánimo de sacar un proyecto que tuviera una amplia base de apoyo dentro de la Comisión, a fin de levantar nuestra mano y votarlo en la Cámara.

En general, no vamos a acompañar el proyecto tal como está redactado, pero en la discusión particular vamos a acompañar el artículo 1°.

Quiero dejar sentados algunos conceptos.

En el plenario se ha hablado de la neutralidad tecnológica, que está basada en cuatro principios. El primero es el de igualdad de concurrencia de los proveedores ante el mercado y frente a un requerimiento tecnológico. El segundo refiere a la no dependencia de proveedores de productos o servicios tecnológicos. El tercero tiene que ver con la libertad de los individuos de dirigirse a una organización, institución o administración pública por vía electrónica, sin que les sea impuesta de facto o explícitamente ningún tipo de tecnología específica. El cuarto principio es el de neutralidad de las normas -ya sea leyes, decretos, etcétera- que enuncian derechos u obligaciones sin referirse a medios tecnológicos necesarios obligatorios para que se cumpla esa norma.

La Agesic -Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información- se ha declarado neutral tecnológicamente; así lo expresa en sus principios y en sus resoluciones, y así se refleja en los sendos documentos que aparecen en su sitio web. En consonancia con la Agesic, la Administración Pública uruguaya declara el principio de neutralidad tecnológica; esto está expresado en el Decreto N° 450/2009, del Consejo de Ministros, de fecha 28 de setiembre de 2009, relativo a principios y líneas estratégicas para el gobierno electrónico en red. Con respecto al principio de neutralidad tecnológica se establece que la Administración Pública no deberá orientarse a un tipo de tecnología específica. Esto es lo que dice la Agesic y estamos de acuerdo con ello; compartimos esos criterios.

La Diputada Tourné también se ha referido claramente a las cuatro libertades que plantea el software libre, pero creemos que el tema de fondo no es software libre sí o software libre no; me parece que estamos de acuerdo con que es una opción que debe plantearse en el seno del Estado. Aquí se está hablando de cómo debe plantearse la compra por parte del Estado.

A veces, cuando se hace referencia a temas muy técnicos, como soy médico me

cuesta bastante incursionar en ellos y me quedan algunas dudas. Suele ocurrir que se confunden la información, los datos y su formato con el código fuente de los aplicativos o software, que si bien también es información, tienen un manejo conceptual muy distinto, que confiere a cada uno connotaciones específicas.

Acceder al código fuente es, sin duda, una ventaja; por lo menos, es una deducción con sentido común que así debiera ser. No obstante, podríamos preguntarnos si es necesario y si en todos y cada uno de los casos es realmente útil o si aporta valor al aplicativo. Se dirá que aporta conocimiento con respecto a cómo funciona el software, lo que es obvio, pero se necesita ver el código fuente para tener control sobre el software.

Como nos surgen dudas, pensamos que es una lástima que no hayamos podido discutir alguna semana más en la Comisión, para ponernos definitivamente de acuerdo. Vamos a mencionar algunas de las dudas que nos surgen. ¿Está el Gobierno uruguayo dispuesto a revelar el código fuente de las aplicaciones del software del Banco Central del Uruguay, del Banco de la República, de UTE, de Antel o de OSE? En los desarrollos internos de software, ¿está el Gobierno uruguayo dispuesto a colectivizar el código fuente de estos aplicativos con la comunidad mundial? Realmente creo que estos son temas delicados, que merecen y ameritan un análisis más profundo.

He escuchado con beneplácito la exposición del Diputado Mahía. Teníamos algunos reparos con respecto al artículo 3º y se planteó la posibilidad de introducir alguna modificación o de esperar que se resuelva en el Senado. No me gusta transferir al Senado un trabajo que es nuestro; preferiría que hubiéramos enviado un proyecto de ley acompañado por la amplia mayoría de esta Cámara.

Por lo expuesto, vamos a votar negativamente el proyecto en general y en la discusión particular acompañaremos el artículo 1º.

Gracias, señor Presidente.

**16.- Software libre y formatos abiertos en el Estado. (Se dispone su utilización para el procesamiento y conservación de datos por parte de organismos estatales y empresas donde el Estado posea mayoría accionaria).**

—Continúa la consideración del asunto en debate.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Tiene la palabra el señor Diputado Gamou.

**SEÑOR GAMOU.**- Señor Presidente: voy a ser muy breve, entre otras cosas, porque el Parlamento en el día de hoy tiene que votar un proyecto de ley muy importante para un sector muy relevante de la población, que creo lo está esperando.

En primer lugar, quiero felicitar a la Comisión que hizo este proyecto de ley y

agradecer particularmente a una barra de amigos y compañeros, que se hacen conocer como "el nodo", y que están hoy en la barra, que le explicaron a alguien tan burro en temas de computación lo que es el software libre. Y creo que lo entendí. Pienso que las exposiciones de la compañera Diputada Tourné y de los compañeros Diputados Battistoni, Mahía y De León van al núcleo del tema fuerte, pero cuando digo que "creo que lo entendí", mencionaré a un genio que pienso que entendía todo: Albert Einstein, y lo voy a hacer desde el llano. Einstein decía que realmente entiendes algo cuando eres capaz de explicárselo a tu abuela. Lamentablemente, por mi edad ya no tengo abuelita. Y me acuerdo mucho de mi abuelita "Mima". Si yo le tuviera que explicar qué significa este proyecto de ley le diría: "Mirá, 'Mima', mi divina 'Mima', si vas a comprar una cocina, no la estás comprando; estás comprando el derecho a utilizarla. Pero además, el que te la vende te va a indicar dónde tenés que comprar la garrafa". Entonces "Mima" diría: "Ta, ta, no hay problema". Y yo le agregaría: "Pero, además, tenés que cocinar con las ollas que te vende la misma empresa que te vendió la cocina". Mi abuela me diría: "Bueno, por lo menos tengo libertad de cocinar". ¡Ah, no! "Podés cocinar tal alimento con tal olla, si no, tenés que comprar otra olla. Al final, esto del software privativo significa, ni más ni menos, mi querida 'Mima', que hasta los fósforos que utilizás para prender la cocina, se los tenés que comprar a la empresa proveedora".

Creo que así mi abuela "Mima" lo entendería y me preguntaría: "Bueno, ¿hay algo que puede ir en contra de este monopolio?". En lugar de hablarle con palabras difíciles, como "posición dominante" o "imperialismo intelectual", creo que así se entiende bien claramente lo que significa esto para la independencia y la soberanía nacional. Estamos hablando de software libre. Y "software" es una palabra tan difícil, que ni tiene traducción al español. Bueno, el software, colegas y amigos, será las guerras del futuro: las guerras cibernéticas, el terrorismo cibernético, y esta es una gran herramienta que vamos a tener para darle para adelante a la libertad.

**SEÑOR MAHÍA.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR GAMOU.-** Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).-** Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR MAHÍA.-** Señor Presidente: he solicitado la interrupción a los efectos de dejar una constancia para no hacer uso de la palabra cuando abordemos el articulado en particular, en la medida en que vamos a tratar que la votación de este asunto se haga lo más rápido posible.

El segundo inciso del artículo 2º dice: "En caso de que el Estado contrate o

desarrolle software, el mismo se licenciará como software libre [...]". Nuestro compañero, el Diputado Felipe Michelini -hemos hablado con otros colegas con respecto a esto-, me hizo saber que por este proyecto de ley estamos obligando al Estado -por ejemplo, a Antel- a dejar en calidad de software libre determinada creación hecha por el propio Ente del Estado. Desde el punto de vista filosófico uno entiende hacia dónde apunta esta redacción. Ahora bien, desde el punto de vista industrial y comercial, en algunos entes -como Ancap, UTE o Antel-, donde estas cuestiones tienen un valor muy especial, y además están en competencia con el sector privado, puede ser algo complejo. Por eso quizás pueda haber algún ajuste de redacción y, seguramente, cuando nuestras compañeras, nuestros compañeros y colegas Senadores revisen la versión taquigráfica, podrán poner especial atención en este asunto, ya que no queremos legislar en Sala sobre algo que puede ser polémico y que involucra cuestiones tan importantes como las que acabo de señalar.

Agradezco al señor Diputado Gamou; gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Puede continuar el señor Diputado Gamou.

**SEÑOR GAMOU.**- Señor Presidente: finalizo diciendo -adelanté que iba a ser breve- que vamos a votar este proyecto de ley con las modificaciones que se le hagan. Lo hacemos porque estamos siempre a favor de la igualdad y de la libertad y, en este caso, mis amigos de "el nodo" me explicaron -ahora esto ya no es para "Mima", sino para todos nosotros- que la diferencia entre el software privativo y el software libre es simplemente un papel: la licencia. Entonces, parafraseando a Serrat, le digo a "Mima": "La cocina es fuerte y es fiel; la licencia es meramente un papel".

Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

— Sesenta y uno en setenta: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Sesenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

**SEÑOR VERRI.**- Pido la palabra por una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR VERRI.**- Señor Presidente: mociono para que se suprima la lectura de todos los artículos.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Se va a votar.

— Sesenta y seis en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 2°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Cincuenta y seis en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

El artículo 3° tiene un sustitutivo. Procede votar primero el artículo tal como vino de Comisión, y luego el sustitutivo.

Léase el artículo sustitutivo presentado por la señora Diputada Tourné y por los señores Diputados Michelini, De León, Battistoni y Mahía.

— En discusión el artículo 3°, tal como vino de Comisión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Cero en sesenta y ocho: NEGATIVA. Unanimidad.

En discusión el sustitutivo al que se dio lectura.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Cincuenta y seis en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

**SEÑOR ABDALA.**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ABDALA.**- Señor Presidente: en los instantes previos a esta votación, fuimos notificados de la redacción de este sustitutivo por parte de sus promotores y estuvimos haciendo esfuerzos a los efectos de coincidir en una solución que, lamentablemente, no se dio.

Quiero dejar constancia de que el Partido Nacional no votó este artículo sustitutivo porque más allá de que, sin ninguna duda, salva el tema de la constitucionalidad, que señalamos como una deficiencia en la exposición que hicimos durante la discusión general, a nuestro juicio, sigue manteniendo un sesgo que no nos parece corresponda desde el punto de vista de la amplitud que en materia educativa debe existir. Habríamos votado la misma redacción si se hubiera insertado en ella el concepto de que el software libre se va a impartir en el sistema educativo entre las diversas opciones tecnológicas. Aquí se está planteando la promoción del software libre a través del sistema educativo. Nos parece que el sesgo que planteamos en ocasión de la discusión general, con otra redacción y en otros términos, se mantiene y por eso nos parece inconveniente.

**SEÑORA TOURNÉ.**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Tiene la palabra la señora Diputada.

**SEÑORA TOURNÉ.**- Señor Presidente: nosotros propusimos este sustitutivo contestes

con que era de recibo la lesión a la autonomía de la enseñanza establecida en la Constitución de la República, pero lo real es que hasta el día de hoy, en el sistema educativo, la gran mayoría de las instituciones públicas han enseñado software privativo y de lo que se trata; para establecer justicia y equidad, es de promover lo que hasta ahora no ha entrado en consideración: tratar por igual a los desiguales es profundizar la desigualdad.

Es por eso que presentamos esta redacción promoviendo la enseñanza del software libre, ya que la otra es de largo aliento en el sistema educativo.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- En discusión el artículo 4°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta y seis en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 5°.

**SEÑOR BATTISTONI.**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR BATTISTONI.**- Señor Presidente: con anterioridad expresé que este era un artículo de definiciones y que lo que establece el literal C), que dice: "Los formatos protegidos por patentes serán considerados formatos abiertos siempre y cuando no impongan limitaciones legales para su uso y además cumplan con lo indicado en el literal B)", no tiene sentido en la legislación uruguaya.

Por lo tanto, propongo que se elimine y que el literal D) pase a ser C).

**SEÑORA TOURNÉ.**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Tiene la palabra la señora Diputada.

**SEÑORA TOURNÉ.**- Señor Presidente: de acuerdo con lo que ha planteado el señor Diputado Battistoni, creo que debemos proceder a votar el artículo 5°, desglosando el literal C), que recomendamos votar por la negativa.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- En consecuencia, si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 5°, con el desglose del literal C).

—Cincuenta y siete en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el literal C) del artículo 5°.

—Cero en sesenta y siete: NEGATIVA. Unanimidad.

En consecuencia, el literal D) pasa a ser C).

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

—Los asistentes a la barra no pueden hacer ningún gesto de afirmación, negación, rechazo o aprobación. Les ruego ayuden al Presidente, que tiene la tarea de hacer cumplir el Reglamento.

**SEÑOR ASTI.**- ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Se va a votar.

—Cincuenta y ocho en sesenta y uno: **AFIRMATIVA.**